BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.108

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

388. — 241. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a las pensionistas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María Eugenia Allende Iriarte y doña María Manuela Allende Iriarte, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde residan que no han cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

389. — 242.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Considérase con antigüedad al 1.° de Abril del corriente año, el nombramiento recaído a favor de don Goyko Cetkovich para el cargo de Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.a) de la Administración General de Impuestos Internos, designado con fecha 13 del actual, en reemplazo de don Juvenal Villanueva que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Territorio de la República.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1082. — Expte. 8612-A-1931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo en el territorio de la República, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los artículos y materiales a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Expte. 8612-A-1931.—

Licitación N.° 71 y 3.781. — Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba).

Provisión mosaicos a la firma J. Cometto y Cía., por $ 3.914.80 m|n.

Licitación N.° 32. — Colegio Nacional de Catamarca

Provisión pintura al aceite, a las firmas, Pedro Nieva,, renglón 1 por pesos 673.20 m|n.

Tomás Fiore, renglón 2 por $ 54.00 moneda nacional.

Licitación N.° 3.828. — Escuela Normal de Chilecito (La Rioja)

Provisión de cal viva en terrones a la firma Pedro Cavaller por $ 270.00 moneda nacional.

Licitación N.° 3.829. — Escuela Normal de Chilecito (La Rioja)

Provisión brochas y pinceles a las firmas, Juan Kegeler y Cía., renglones 1, 2, y 3 por $ 61.40 m|n.

Ernesto Soler y Cía., renglones 4 y 5 por $ 25.20 m|n.

Expte. 8.613-A-1931—

Licictación N.° 19.728. — Obras en la Capital Federal

Provisión cal viva del azul a la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí por $ 2.700 moneda nacional.

Licitación N.° 19.729. — Obras en la Capital Federal

Provisión cal viva de Córdoba a la firma José Balestrini e Hijos por pesos 4.216.00 m|n.

Licitación N.° 19.730. — Obras en la Capital Federal

Provisión cal Theil a la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí por $ 3.190 00 m|n.

Licitación N.° 19.732. — D. G. A. Almacenes

Provisión hierros a la firma Talleres Metalúrgicos San Martín por $ 152.15 moneda nacional.

Expte. 8.614-A-1931—

Licitación N.° 19.647. — Hospital Muñiz

Provisión piletas para cabecera de mesa química a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía. por $ 300.00 m|n.

Licitación N.° 19.653. — Cuartel de la Guardia de Seguridad (Policía Montada).

Provisión protectores de acero a la firma Establecimientos Klöeckner Ltda., por $ 596.16 m|n.

Licitación N.° 19.686. — Instituto de Medicina Experimental Pabellón Nurses

Provisión cemento blanco y amarillo a la firma Sido Ltda., $ 1.948.80 m|n.

Licitación N.° 19.696. — Museo Nacional de Historia Natural

Provisión hierros con claraboya a la firma Establecimientos Klöckner Ltda., $ 800.68 m|n.

Expte. 8.617-A-1931—

Licitación N.° 19.618. — Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco)

Provisión cocina económica a la firma Depaoli y Alonso por $ 3.144.00 m|n.

Licitación N.° 19.643. — Colegio Nacional de Villa Mercedes (San Luis)

Provisión cortinas de enrollar a la firma Marconi Hnos., por $ 1.800.00 m|n.

Licitación N.° 19.669. — Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco)

Provisión motor eléctrico a la firma Westinghouse, Electric C.° por $ 160.00 moneda nacional.

Licitación N.° 19.676. — Juzgado Letrado de Santa Cruz (Casa del Secretario).

Provisión herrajes a las siguientes firmas:

Tacchi Hnos., renglones 1. 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14 y 16 por $ 203.83 m|n.

Desrues y Cía., renglones 2, 11, 15 y 20, por $ 34.88 m|n.

Etrabou y Cía., renglones 8 y 9, por $ 78.20 m|n.

Sturla Hnos., renglones 10 y 21, por pesos 78.40 m|n.

Otto Motte y Cía., renglones 12, 17, 18 y 19, por $ 49.42 m|n.

Expte. 8.618-A-1931—

Licitación N. 19.677. — Escuela Normal de Profesores (Corrientes)

Provisión hierros a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por $ 700.00 moneda nacional.

Licitación N.° 19.708. — Cárcel de Resistencia (Chaco)

Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 3.780.00 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 28.877.77 moneda nacional) veintiocho mil ochocientos setenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma: $ 973.20 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año; $ 3.914.80 m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 51 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; $ 356.60 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 74 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285; $ 10.258.15 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del Presupuesto de 1921; $ 596.16 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 32 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285; $ 1.948.80 m|n., al Anexo L, inciso 10, ítem 2, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; $ 800.68 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 91 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285; $ 7.084.00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285; $ 1.800.00 m|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 22 del Presupuesto de 1929, Ley 11.285; $ 444.73 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 4, partida 107 del Presupuesto de 1926 y Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 8 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285; $ 700.65 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 58 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octovio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de la 3.ª Sección de la Escuela Industrial de Rosario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1083. — Expte. 7498-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la construcción de la 3.ª Sección de la Escuela Industrial de Rosario, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 19.363. — Provisión ventanas y puertas metálicas a Establecimientos Klöckner S. A. $ 3.077.85 moneda nacional.

Licitación N.° 19.364. — Provisión ventanas metálicas a Establecimientos Klockner, S. A. 2.ª propuesta $ 2.715.75 moneda nacional.

Licitación N.° 19.365. — Provisión ventanas metálicas a Establecimientos Klöckner, S. A. 2.ª propuesta $ 3.621.00 moneda nacional.

Licitación N.° 19.366. — Provisión ventanas metálicas a Establecimientos Klöckner, S. A., 3.ª propuesta $ 4.935.00 moneda nacional.

Licitación N.° 19.367. — Provisión ventanas metálicas a Establecimientos Klöckner, S. A., 2.ª propuesta $ 2.252.70 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de diez y seis mil seiscientos dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 16.602.30 moneda nacional), importe total de estas adquisiciones, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 87 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a los Almacenes de la Dirección nombrada y a las obras que se ejecuten en la Sociedad Científica Argentina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1084. — Expte. 8615-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a los Almacenes de la citada Repartición y a las obras que se ejecuten en la Sociedad Científica Argentina;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 19.723. — Provisión maderas a H. W. Roberts y Cía $ 285.75 moneda nacional.

Licitación N.° 19724.— Provisión vidrios y cristales a José Dolbosco, pesos 447.15 m|n.

Licitación N.° 19.725. — Provisión cemento portland a Cía. Argentina de Cemento Portland $ 3.680.00 m|n.

Licitación N.° 19.726. — Provisión ladrillos de cal a P. Grieco Hnos., primer radio, el millar $ 32.80 m|n.

J. Chiapetto y Cía., segundo radio, el millar $ 37.80 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de cuatro mil cuatrocientos doce pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 4.412.90 m|n.), importe de estas adquisiciones, en la siguiente forma: pesos 447.15 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285; $ 3.965.75 m|n., y el importe a que ascienda la provisión de ladrillos de la licitación N.° 19.726, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3 del Presupuesto de 1921, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilldad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Oficina de Catastro.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1085. — Exp. 8620—A—931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 412,03 m/n. relativo a los trabajos de pintura en los techos de hierro galvanizado del local que ocupa el archivo de la Oficina de Catastro;

Teniendo en cuenta que por tratarse de obras de poco costo y de carácter imprescindible y urgente, pueden ser exceptuadas de las restricciones impuestas por el Decreto de 17 de Septiembre último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, de ($ 412,03 m/n.), cuatrocientos doce pesos con tres centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad a la partida que para «Conservación de edifios fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de una máquina de calcular con destino a la Oficina Inspección de Obras de la Capital.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1086. — Exp. 13.516—A—1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que dado el tiempo transcurrido desde el 4 de Abril de 1928, fecha de la licitación para la provisión de una máquina de calcular con destino a la Sección Inspección de Obras en la Capital, de su dependencia, ha efectuado un nuevo concurso de precios de cuyo resultado da cuenta; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de la firma Fred Taussig por la suma de $ 517,00 m/n., superior en $ 58,00 m/n. a la inversión autorizada por el decreto arriba mencionado; y

Considerando que como lo manifiesta la Repartición técnica, dicha provisión es de imprescindible necesidad ya que la máquina que actualmente posee la mencionada Sección no presta la utilidad que requieren las tareas a su cargo, debido a las continuas reparaciones a que debe someférsele, procede aprobar la nueva licitación como asimismo el mayor gasto de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como asimismo el mayor gasto de cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 58,00 m/n.) arriba mencionado y adjudícase la provisión de la máquina de calcular de que se trata a la firma Fred Taussig por la suma de quinientos diez y siete pesos moneda nacional ($ 517.— m/n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 4.° ítem 4 partida 13 del Presupuesto de 1928 Ley 10285.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptación de un automóbil Ford donado por la firma José R. Marezzi & Cía., Agente de la mencionada marca en Río Gallegos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1087. — Exp. 8.908—P—1931: — Visto que la firma José R. Marezzi y Cía. Agente de la Agencia Ford de Río Gallegos, ofrece en donación a la Inspección de las obras en los Territorios del Sud. dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, un automóvil «Ford» motor N.° 2673818, contribuyendo en esta forma a la obra vial que lleva a cabo el Gobierno de la Nación en el Territorio de la Patagonia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de un automóvil «Ford» que la firma José R. Marezzi y Cía. hace a favor del Gobierno Nacional en las obras a su cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése las gracias al Agente de la Agencia Ford, José R. Marezzi y Cía. y previo conocimiento de la Repartición de origen, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reintegro al señor Manuel Bahamonde de la suma de $ 161.— m/n.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1088. — Exp. 7035—C—931. — Vista la presentación del señor Manuel Bahamonde, adjudicatario en la licitación realizada para la provisión de equipo y tracción, a fin de ejecutar 13500 m3. de terraplen, en el camino de Vera al Chaco, tramo Olgivio a Olmena (Santa Fe), en virtud de la licitación privada por decreto de 3 de Junio último, por la que reclama el reintegro de la suma de $ 161.— m/n;

Teniendo en cuenta:

Que después de trasladarse a Olgivio el señor Bahamonde, a efectos de

empezar los trabajos, le fué comunicado con fecha 25 de Septiembre ppdo., la suspensión de los mismos, de conformidad al Decreto en Acuerdo de Ministros de 17 del mismo mes;

Que esta circunstancia le originó un gasto de $ 161.— m/n., los que solicita le sean reintegrados en razón de la suspensión de las obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que en la forma de práctica, reintegre al señor Manuel Bahamonde, la suma de ($ 161,00 m/n.), ciento sesenta y un pesos moneda nacional, que le corresponden por los gastos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 12, ítem 4 partida 42 del Presupuesto de 1930, (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Del Valle á Huetel y a la Escuela Agrícola «Carlos M. Casares», Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1089. — Exp. 5167—C—931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto relativo a obras de reparo en el camino de Del Valle a Huetel y a la Escuela Agrícola Carlos M. Casares, zona del F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires), cuyo presupuesto de $ 13.870,00 m/n., se descompone como sigue:

Obras a ejecutar m$n. 6 354,63
Materiales y transportes m$n. 5273,46
Imprevistos 5 % m$n. 581,40
Inspección 11 % m$n. 1.313,04
Desgaste 5 % de I m$n. 317,47; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, así como el presupuesto valor de ($ 13.870,00 m/n.), trece mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Aceptando la renuncia del Mecánico de 2.ª don Pedro Cippitelli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1090. — Exp. 7776—C—1931. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase con anterioridad al 1.º de Enero ppdo., la renuncia presentada por el Mecánico de 2.ª de la Dirección General de Ferrocarriles, don Pedro Cippitelli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la expresada Repartición y de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Ascenso de personal.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1091. — Exp. 9184—O—931. — Consultando razones de servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Asciéndese, en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, al cargo de Ayudante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315 a la actual Escribiente de la misma, doña Elena Igarzábal de Curotto; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1 partida 59, al actual Escribiente don Edgardo González; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210,00 m/n.) e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a don Ignacio J. Cesano; Ayudante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.) e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a la actual Escribiente, doña Mafalda Marinaro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Direcciones Generales de Irrigación, Navegación y Puertos y Arquitectura. — Acordando licencia a diverso personal de las mismas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1092. — Expediente 4683—L—1931 y agregados. — Vistos estos expedientes; y

Atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al siguiente personal:

De la Dirección General de Irrigación: Secretario Contador, don Pedro de la Cuesta, por treinta y tres (33) días, correspondiendo tres (3) días al año ppdo., y treinta (30) días al corriente año; Inspector de Riego, don Ricardo Aráoz, por cuarenta y cinco (45) días, siendo treinta y siete (37) días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio; Ayudante Técnico Principal, don Thor Oluf Andersen, por treinta y un (31) días.

De la Dirección General de Navegación y Puertos: Auxiliar de 2.ª, don Antonino Cirione, por treinta y cinco (35) días, y

De la Dirección General de Arquitectura: Arquitecto de 2.ª, don Carlos E. Medhurst Thomas, por seis meses, sin goce de sueldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Aclarando término del Decreto en Acuerdo de Ministros de 3 de Junio de 1930.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1093. — Exp. 19.365—O—1930. — Atendiendo el pedido de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que se aclaren los términos del Acuerdo de Ministros de 3 de Junio ppdo., y

Considerando:

1.º — Que las reparticiones técnicas de este Ministerio han expuesto debidamente las razones que justifican los procedimientos seguidos en cuanto a las adquisiciones a que dicho Acuerdo se refiere, todo lo cual se comprueba en la documentación que corre agregada;

2.º — Que, en cuanto al Artículo 6.º del mencionado Acuerdo de Ministros, él no puede tener otra interpretación que la que surge de las disposiciones legales y administrativas de aplicación al caso, acerca de las cuales este Ministerio se halla en el deber de darles el más estricto cumplimiento;

Por estas consideraciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Las obras a que se refiere el Artículo 6.º del Acuerdo de Ministros del 3 de Junio ppdo., deberán ser tratadas en la siguiente forma:

a) Obras con presupuesto aprobado por el Gobierno. — Se conducirán hasta la concurrencia de los créditos acordados y presupuestos aprobados y conforme al Acuerdo de Ministros de 17 de Septiembre ppdo.

b) Obras que no tengan presupuesto aprobado y que no hayan sido iniciadas. — Se someterán los presupuestos a consideración del Gobierno Provisional de la Nación.

c) Obras cuyos presupuestos hayan sido determinados por el Ministerio, sin intervención del Poder Ejecutivo y que hubieran tenido principio de ejecución. — En estos casos, se someterán a aprobación del Gobierno Provisional de la Nación, el proyecto y presupuesto respectivos, con especificación de los gastos y compromisos realizados a efecto de considerarlos.

d) Obras cuyos presupuestos se hubieran aprobado por el Ministerio al solo efecto de la Ley 10.285. — Se someterán a aprobación del Gobierno Provisional de la Nación, cuando se constituya el H. Congreso.

e) En ningún caso se dará comienzo, en lo sucesivo, a trabajos públicos que no tengan la aprobación correspondiente, conforme al Artículo 4.º de la Ley 775 y correlativas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase al Ministerio de Hacienda previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Santa Fe. — Ramal de Gral. Obligado al Norte. — Estación Km. 560. — Dándole denominación.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1094. — Exp. 9342-O-1931. — Por cuanto los servicios que prestó al país, el Ingeniero Luis A. Barbet, hacen que sea de estricta justicia dar su nombre a una estación ferroviaria,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La estación «Km. 560» del ramal de General Obligado al Norte del Ferrocarril de Santa Fe, se denominará «Ingeniero Barbet».

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. del Sud. — Ramal de Carhué a Rivera. — Estación El Centinela. — Cambio de denominación.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1095. — Exp. 7712-L-1930. — Vistas nuevamente las actuaciones que preceden,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La actual estación El Centinela, ubicada en el ramal de Carhué a Rivera, del Ferrocarril del Sud, se denomirá en lo sucesivo «Arturo Valteone».

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Aprobando proyecto y Presupuesto de $ 38.500,80 m|n. de la D. G. de Navegación y Puertos, para obras de pavimentación de la calle de acceso al Puerto de Zárate, en una longitud de 60 m. por 20 m., y se autoriza su ejecución.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1096. — Expediente 25.128-P-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado, valor este último de pesos 38.500,80 m|n., relativos a las obras de pavimentación de la calle de acceso al Puerto de Zárate, en una longitud de 60 m. de largo por 20 m. de ancho hasta unirse con la Avenida Mazzini;

Visto asimismo los pedidos de habilitación de las obras portuarias de esa localidad, formulados por la Municipalidad y Centros Comercial e Industrial del lugar, quienes en sus presentaciones hacen ver la necesidad de utilizarlas para las operaciones generales, y

Considerando:

Que las obras portuarias propiamente dichas, están a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, en condiciones de ser libradas al servicio público, faltando únicamente la parte de pavimentación cuyo proyecto se acompaña en las presentes actuaciones;

Que en virtud de lo expuesto, nada obsta para autorizar la ejecución de los expresados trabajos, conceptuados indispensables para el más fácil acceso al mencionado puerto;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 38.500,80 m|n.), treinta y ocho mil quinientos pesos con ochenta centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras de pavimentación de la calle de acceso al Puerto de Zárate, en una longitud de 60 m. por 20 m. hasta unirse con la Avenida Mazzini, y autorízase a la misma, para que las lleve a cabo, con imputación del gasto de que se trata, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, del presupuesto de 1930. Ley número 10.285.

Art. 2.° — Desglósese de las presentes actuaciones los expedientes agregados números 35.912-M-1930; 1369-P-1931; 4167-C-1931 y 1575-P-1931, a los cuales se les dará el trámite que corresponda, a fin de que por el Ministerio de Hacienda, se disponga la habilitación de las obras portuarias de Zárate.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. G. de Puentes y Caminos. — Aprobando y adjudicando en venta automóvil "Ford" doble faeton, al servicio de la 15 Sección (Posadas).

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1097. — Expediente 16.662—P—1930. — Visto que de las propuestas por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por resolución de Junio 26 de 1930, para la enajenación del automóvil Ford doble faeton N.° 13082873, mo**delo 1927, al servicio de la 15ª. Sección** (Posadas), resulta más conveniente para los intereses fiscales la del señor Juan Sánchez, quien ofrece la suma de 120,00 m|n.;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la venta del vehículo de referencia al señor Juan Sánchez, por la suma total de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120,00 m|n.), la que oportunamente deberá ser ingresada a Rentas Generales en la cuenta de "Entrada Varias".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando a la Oficina de Biblioteca y Talleres a proceder a la impresión de 600 ejemplares del trabajo "Explotación y Producido del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1098. — **Expediente** 30.295—N—1930. — Visto **que** la Dirección General de Navegación y **Puertos**, manifiesta

la conveniencia que existe en autorizar la impresión de 500 ejemplares del trabajo estadístico relativo a la "Explotación y Producido del Puerto de la Capital", preparado por el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Contralor del mismo, a fin de hacer conocer la importancia de las transacciones comerciales realizadas desde el año 1901 a 1928, inclusive y las modernas instalaciones con que cuenta dicho puerto, y

Teniendo en cuenta que según informa la Oficina de Biblioteca y Talleres para la impresión de dichos 500 ejemplares se requieren materiales por valor de $ 120,00 m|n., y que dada la evidente importancia de esa publicación podría autorizarse a imprimir 100 ejemplares más que aumentaría el gasto en $ 20,00 m|n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Oficina de Biblioteca y Talleres, para que proceda a la impresión de 600 ejemplares del trabajo de que se trata, dentro de la suma total de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140,00 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 120,00 m|n., a la partida que para "Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado y balizamiento etc.", asigne el Presupuesto para el corriente año, y $ 20 m|n. a la destinada para "Gastos de talleres, publicaciones, etc.", del mismo Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Aceptando renuncia presentada por el Subsecretario, Ingeniero don Ricardo Silveyra.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931.

1099. — Exp. 9583-S-1931. — Vista la renuncia que del cargo de Subsecretario de Obras Públicas de la Nación, presenta el Ingeniero don Ricardo Silveyra,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de que se trata.

Art. 2.° — Dénsele las gracias al expresado funcionario por los importantes servicios prestados al Gobierno Provisional, en el desempeño del citado cargo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y fecho, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prórroga hasta el 30 del corriente mes para el llamado a concurso para la construcción y explotación de los caminos Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931.

1100. — Exp. 9799-S-1931. — Teniendo en cuenta que las Empresas especializadas en la construcción de caminos, han demostrado un gran interés por el llamado a concurso hecho por decreto del P. E. de Diciembre 19 de 1930, para la construcción y explotación de los caminos Buenos Aires, Rosario Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, y

Considerando:

Que el plazo de cuatro meses fijado por el referido decreto, para la presentación de las propuestas, es escaso con relación al complejo estudio que dichas Empresas deben hacer dada la magnitud de los trabajos a ejecutar, a los fines de su mejor organización técnica y financiera;

Que, siendo así, procede como mejor medida prorrogar el plazo acordado, a los efectos indicados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — prorrógase hasta el 30 del corriente mes, el plazo fijado para la presentación de las propuestas de que se ha hecho referencia, en la forma establecida por la resolución de fecha 7 de este mismo mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos archívese.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Designando Ayudante Técnico de 2da., a don Enrique Orbea.

Buenos Aires Abril 16 de 1931.

1101. — Exp. 9059-P-1931. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la expresada Repartición, Ayudante Técnico de 2da. con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), y para prestar servicios en la primera Sección C., a don Enrique Orbea.

Art. 2.° — Los haberes del empleado de que trata se atenderán con cargo al presupuesto aprobado por decreto de fecha 3 de Marzo último, dictado en el expediente 5435-C-1931, para llevar cabo las obras de camino de San Fernando a Escobar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Biblioteca y Talleres. — Aprobando provisión, diversos artículos

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1102. — Exp. 4793-B-1931. — Visto que la Oficina de Biblioteca y Talleres, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo, a fin de adquirir papel y cartulina para atender los pedidos de impresiones que hacen las distintas Reparticiones de este Departamento,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Oficina, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

Casa Stocker y Cía. — Renglones 1, 2, 3, (mitad) 6 (mitad) y 8 (tercio). $ 2.252 70 moneda nacional.

Casa Hutton. — Renglón 5 $ 450,00 moneda nacional.

Casa Serra Hermanos. — Renglones 4 (mitad) 7 (mitad) y 8 (tercio). $ 732 60 moneda nacional.

Casa The Ault Wiborg Arg C°. — Renglones 6 (mitad) y 8 (tercio), $ 320,10 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 3.758,40 m/n.), tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará una vez conocido el destino a darse al material licitado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión varios artículos con destino, Obras del Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1103. — Exp. 8363-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras del Dique Las Maderas, de los implementos que al efecto detalla.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica: y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Cooper Brothers. — Renglón 1, $ 1161,10 moneda nacional.

Carlos Moll y Compañía. — Renglones números 2, 3, 4 y 5. $ 1.832,40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 2 993,50 m/n.) dos mil novecientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7°, ítem 1 partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10 285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Juicio de expropiación terrenos para obras de irrigación en Río Negro Superior — Disponiendo que el Ministerio de Hacienda consigne a la orden Juez Letrado de Río Negro la suma de pesos 99 200.90 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1104 — Exp. 19.072—J—1923. — Visto este expediente, referente al juicio de expropiación de terrenos con destino a las obras de irrigación del Río Negro Superior, seguido por don Víctor Alanis contra el Fisco Nacional, sobre el que ha recaído sentencia definitiva de la Suprema Corte de Justicia, respecto al monto a abonar por el Fisco, como igualmente los intereses que deben ser reconocidos; y

Considerando:

Que practicadas las liquidaciones respectivas que corren agregadas de fojas 129 vuelta a 130, ellas determinan que la cantidad total a abonarse al señor Víctor Alanis es de pesos 99 200.90 moneda nacional, incluídos los intereses computados desde el año 1914 a 1929; a los honorarios de los Peritos y a los sellos de actuación;

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nacional, de haber tomado nota de las actuaciones y lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se consigne a la orden del Juzgado Letrado del Territorio del Río Negro, la cantidad de noventa y nueve mil doscientos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 99.200.90 m/n.), por los conceptos de que se trata, debiendo procederse en su oportunidad a la escrituración correspondiente ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Cárguese la expresada cantidad de pesos 99.200 90 moneda nacional, al Anexo L, inciso 7° ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1927, Ley 10 285.

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando como caso de excepción la documentación correspondiente a compras efectuadas en Diciembre, año próximo pasado, y que fueron observadas por la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires Abril 9 de 1931.

1105. — Exp. 5423—I—1931. — Vistas las presentes actuaciones que han sido elevadas por la Dirección General de Irrigación, solicitando la regularización de las facturas que acompaña valor de pesos 1 010.68 moneda nacional, por compras efectuadas durante el mes de Diciembre de 1929, con cargo a la Caja Auxiliar de la misma, cuya documentación ha sido observada por la Dirección General de Contabilidad, debido a la falta del requisito de la licitación correspondiente;

Que según lo manifiesta la Repartición Técnica, los gastos de referencia han sido hechos a objeto de satisfacer necesidades urgentes, derivadas del servicio administrativo, habiéndose omitido por esa causa la licitación, teniendo en cuenta por otra parte que los precios de los artículos eran los mínimos cotizados en compras similares recientes;

Considerando:

Que si bien es cierto que en todos los casos de adquisiciones de artículos o materiales, debe existir la competencia del remate, que justifique la mejor inversión de los dineros del Estado, en el presente caso, puede aprobarse el procedimiento seguido dada la situación de hecho creada por la urgencia de la provisión y la igualdad de cotización de los precios de los artículos como se deja expuesto:

Por lo que, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase como caso de excepción la documentación a que se ha hecho referencia cuyo importe asciende a la suma de un mil diez pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.010,68 m/n), debiendo la Dirección General de Irrigación observar en la compra de artículos y materiales las disposiciones vigentes

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Octavio S Pico

Dirección General de Irrigación. — Autorizando estudios concernientes a la canalización aguas que afloran en el Río Quinto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1106. — Exp. 18.924—C—1928. — Visto que la Dirección General de Irrigación, formulando el pedido de la Comisión de Fomento de Justo Daract, Provincia de San Luis, de la pronta realización de los estudios concernientes a la canalización de las aguas que afloran en el Río Quinto, aguas abajo de la zona de riego de Villa Mercedes, para llevarla a Justo Daract, manifiesta que en un reconocimiento previo se comprobó:

1o). — Que dichas aguas pueden ser utilizadas para satisfacer las necesidades de la población aludida.

2o). — Que la referida población tiene de cinco a seis mil habitantes siendo además un centro ferroviario importante pues existen depósitos, talleres y playas de maniobras.

3o). — Que podrá disponerse de un caudal aproximado de 500 litros por segundo, con lo que puede atenderse el riego de unas mil hectáreas, además de proveer de agua potable a la población mencionada.

Teniendo en cuenta los beneficios que la mencionada obra ha de reportar a la población de Justo Daract, puesto que han de permitir el aprovechamiento de las aguas en la forma antes expresada, nada obsta para autorizar los mismos, que estarán a cargo del Ingeniero José Fuschini, designado por decreto de fecha 10 de Noviembre próximo pasado, para dirigir los trabajos sobre la margen derecha del Río Quinto, y los estudios de referencia; y

Atento que se puede hacer uso del crédito de pesos 25.000 moneda nacional, que para ese objeto asigna el Presupuesto de 1930, según lo informa la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que proceda a realizar los estudios de referencia, debiendo invertir con tal objeto y de acuerdo con el detalle adjunto, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.), que se imputará al Anexo L,

inciso 7o. ítem 1, partida 110 del Presupuesto de 1930.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión 4000 varillas de hierro doble «T» para Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1107. — Exp. N.o 610—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a las Obras del Dique Las Maderas de 4000 varillas de hierro doble «T» para alambrados,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las varillas, de que se trata, a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma total de ($ 1.150.00 m/n.), un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 7o. ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10285.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión de dos Sulkys con capota para Intendencia Riego en Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1108. — Exp. 7304—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, de dos Sulkys con capota,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los Sulkys de que se trata a la firma Otonello Tibaldi y Compañía por la suma total de ($ 760.00 m/n.) setecientos sesenta pesos moneda nacional, que se imputará a los fondos que en el Presupuesto para el presente año se dispongan para gastos de oficina, movilidad, adquisición de materiales y elementos etc., de Río Negro Superior.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión, cubiertas y cámaras para su Depósito Central.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1109. — Exp 7900—I—931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a su Depósito Central de cubiertas y cámaras reforzadas,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

United States Rubber Export. Co. Ltda. — Renglón número 1, $ 329.50 moneda nacional.

Pirelli Sociedad Anónima Platense — Renglón número 2, $ 25.50 moneda nacional

Art. 2.o — El importe total de ($ 355.00 m/n.) trescientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adjudicación se imputará a los fondos que en el presupuesto para el corriente año, se disponga para «Estudios y Gastos Generales de Irrigación».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando exceso de obras en Antiguo Canal Roca, pesos 1200 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1110. — Exp. 15.569—I—1926. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta de que al llevar a cabo el ajuste de las sumas invertidas en las obras de construcción de un sifón bajo el Antiguo Canal Roca, dispuestas por decreto de fecha 21 de Agosto de 1926, se ha advertido un exceso de pesos 212.22 moneda nacional, sobre la suma autorizada a invertir de pesos 1200 moneda nacional;

Que la cuenta «Riego Colonia Roca», a la que debía cargarse los gastos, quedó saldada al pasar al dominio del Estado los canales de la ex Cooperativa General Roca, en cumplimiento del decreto de fecha Enero 4 de 1927, por cuya razón esa erogación fué atendida con los fondos de la partida para «Obras Río Negro Superior y Dique Neuquén y Lago Pellegrini»:

Teniendo en cuenta, que como la imputación con que han sido abonados esos gastos no es la que procede, corresponde desafectar esa partida, cargándose el importe a la que por su índole de los trabajos corresponda, aprobándose a la primera el exceso de obra realizada de acuerdo con lo aconsejado en la información producida precedentemente por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el exceso de obra a que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de doscientos doce pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 212.22 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que efectúe en las cuentas internas que determina los correspondientes asientos de cargo y crédito de la suma de mil cuatrocientos doce pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 1.412.22 m/n.), a que asciende el total de los trabajos a que se hace referencia.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, pase a la de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Autorizando adquirir de los FF. CC. del Estado madera con destino a Dique Neuquén.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

1111. — Exp. 6807—I—931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, a fin de proveer de madera dura a las obras del Dique Neuquén, para revestimiento de las paletas del mismo, ha solicitado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado la cesión en venta de quebracho colorado del Stock que tiene en depósito; visto asimismo que esa última Repartición manifiesta a fojas 33 que dicha operación de venta puede realizarse siempre que se la autorice a efectuarla, siendo su precio de pesos 65.00 moneda nacional, el metro cúbico, más el 15 por ciento por gasto de almacenes, o sea a pesos 74.75 moneda nacional el metro cúbico sobre vagón en Taff Viejo; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a ceder en venta a la Dirección General de Irrigación, con el destino expresado, 115 vigas de quebracho colorado de 0.30 por 0.60 por 3 95 metros y 350 vigas de igual madera de 0,30 por 0,30 por 3,00 metros a razón de pesos 74.75 el metro cúbico, ó sea en total 135.3825 metros cúbicos que importan diez mil ciento diez y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 10 119.84 m/n.).

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 7o, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón la Dirección General de Contabilidad, y la Administración de los Ferrocarriles de Estado y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 6000 kilos de cal para la construcción edificio Intendencia de Riego de Santa Rosa (San Luis).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1112. — Exp. 7516—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 6.000 kilos de cal para la construcción del edificio de la Intendencia de Riego de Santa Rosa (San Luis),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los 6000 kilos de cal, de que se trata, a la firma «Osuna y Laies», de Villa Dolores (Córdoba) por la suma total de ($ 180,00 m/n.) ciento ochenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7o. ítem 1, partida 134 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Aprobando provisión cemento portland a la Intendencia de Riego en Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1113. — Expte. 7931 —I— 1931. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, a fin de proveer de cemento portland a la Intendencia de Riego en Río Negro Superior (20 toneladas) y a Reparación de Obras en Explotación (50 toneladas). resulta mas ventajosa y económica la de la firma Loma Negra S. A. importe de $ 3.372,60 m/n. en total, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada de que se hace mención y adjudícase la provisión de referencia a la firma Loma Negra S. A. por la suma total de tres mil trescientos setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.372,60 m/n.).

Art. 2o. — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Acuerdo de Ministros de 23 de Enero de 1931. (Anexo L, inciso 1o ítem 4, part. 2, año 1930), $ 2.409,00 m/n.

Al Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1931. (Anexo I, inc. 5o ítem 1, part. 97 año 1930), $ 936,60 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación la que, en oportunidad, dará a conocer a la Repartición primeramente citada el importe a deducirse en concepto de devolución de envases en buen estado.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Aprobando provisión cámaras y cubiertas para automóviles y camiones al servicio de la Intendencia de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1114. — Expte. 7903 —I— 1931. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación a fin de proveer de cámaras y cubiertas para los automóviles y camiones al servicio de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, resulta conveniente adjudicar dichos accesorios de conformidad con lo aconsejado por la citada Repartición, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia en la forma que se detalla:

S. A. «La Continental»: 6 cámaras 32 x 6; 10 cubiertas «Ford» «Ballon» 19 x 4,75; 6 cubiertas «Chevrolet» «Ballon» de 20 x 4,50 y 12 cámaras de 30 x 4,50 $ 694,30 m/n.

The Dunlop Pneumatic Tyre C°: 5 cubiertas camión 31 x 7,10 telas; 6 cámaras para las mismas; 12 id. 19 x 4,75; 6 id. 20 x 4,50 y 10 cubiertas «Clipper Cord» 30 x 4,50 $ 1 643,10 m/n.

The North British Rubber C° (C. T. L.) Ltda.: 4 cubiertas camión 32 x 6,10 telas de 30 kgs. marca «Clincher» $ 629,20 m/n.

Fisk Cía. Argentina de Neumáticos S. A.: 10 kgs. talco comercial común para cubiertas $ 2,40 m/n.

Art. 2o. — El gasto total de dos mil novecientos sesenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 2 969,30 m/n.), se atenderá con los fondos que para «Gastos de oficina, movilidad, adquisición materiales y elementos, etc. de Río Negro Superior» asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Aprobando provisión botas de goma para Intendencia Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1115. — Expte. 7902 —I— 1931. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación a fin de proveer de botas de goma a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, resulta conveniente hacer la adjudicación de conformidad con lo aconsejado precedentemente por dicha Repartición, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el remate privado de que se trata y adjudícase la provisión de referencia en la forma que se detalla:

The North British Rubber C° (C. T. L.) Ltda.: 50 pares de botas de goma, varias medidas, renglones 1 al 4 $ 687.50 m/n.

Hirschberg Limitada: 36 pares de botas de goma hasta la cintura, varias medidas, renglones 5 al 8 $ 604.80 m/n.

Art. 2o. — El gasto total de un mil doscientos noventa y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 1.292.30 m/n.), se imputará a la partida que para «Gastos de ofi-

cina, adquisición de materiales y elementos etc. de Río Negro Superior» destine el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Aprobando reparaciones en automóvil «Graham Paige» a su servicio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

1116. — Expte. 5.182 —I— 1930. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación da cuenta de que, en la necesidad de efectuar reparaciones en el automóvil «Graham Paige» al servicio de la misma, encomendó dichos trabajos directamente a la firma Victor Iruretá por ser de su exclusiva representación la marca del vehículo mencionado, y contar por ello con los repuestos indispensables a tal fin;

Por lo que, y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación para la reparación del automóvil de que se trata, cuyo importe de doscientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 228,60 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 4, partida 1, del Presupuesto de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, fecho pase a la Dirección General de Contabilidad, para que liquide la adjunta factura y formule la correspondiente orden de pago, a favor de la firma Victor Iruretá; previamente tome conocimiento la Dirección General de Irrigación.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Aprobando provisión 300 m.2. tablones de pino de tea para Obras Canal Norte San Juan.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1117. — Expte. 7517 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer a las Obras del Canal Norte del Río San Juan de 300 metros cuadrados de tablones de pino de tea;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la madera, de que se trata, a la firma L. D. Spinetto Limitada, por la suma total de ($ 669,00 m/n) seiscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 69 del Presupuesto de 1927. Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Dejando sin efecto decreto fecha 20 Febrero último, referente a provisión chapas de hierro para su Depósito.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

1118. — Expte. 846 —I— 1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por decreto de fecha 20 de Febrero último, para adquirir chapas de hierro galvanizado con destino a su Depósito Central, manifiesta al presente no ser imprescindible, por el momento la provisión del material de que se trata y ajustándose a lo determinado por los decretos de fecha 13 y 17 de Septiembre de 1930, solicita se deje sin efecto la expresada adquisición,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 20 de Febrero del año en curso, por el que se autoriza a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo la adquisición a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Decreto destinando provisión de 18 cajones de pólvora para Obras Hidroeléctricas de Humahuaca y Tilcara y 82 cajones de pólvora a Obras Riego en Río Grande y Embalse Las Maderas.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1119. — Expte. 21.511 —I— 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación para proveer de pólvora a las Obras Hidroeléctricas de Humahuaca, solicitara precios de diversas casas del ramo, por mayor cantidad que la requerida por aquellas, 100 cajones en lugar de 100 kilos; visto asimismo la resolución de 24 de Junio de 1930 que adjudica la referida provisión a la casa Casas Moll y Cía. por la suma de $ 3320,00 m/n., y

Teniendo en cuenta que el exceso de pólvora adquirida puede destinarse a las Obras de Riego de Río Grande y Embalse Las Maderas, donde es necesaria, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Destínase la provisión de 100 cajones de pólvora, autorizada por la recordada resolución del 24 de Junio de 1930, en la siguiente forma y con cargo a las partidas que se indican:

Obras Hidroeléctricas Querida de Humahuaca y Tilcara Anexo L, inc. 7º, ítem 1, partidas 78, 79, 95 y 108, Presupuesto 1929, Ley 10285. 18 cajones (414 Kgs.), $ 597,60 m/n.

Obras Riego en Río Grande y Embalse Las Maderas. Anexo L, inc. 7º, ítem 1, partida 11, Presupuesto de 1929. Ley 10285. 82 cajones (1.886 Kgs.) $ 2.722,40 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Aprobando licitaciones para proveer artículos de ferretería a las Obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1120. — Expte. 533 —I— 1931. — Visto que los diferentes remates privados de precios que ha realizado la Dirección General de Irrigación para proveer de diversos artículos de ferretería a las Obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca, autorizadas por Acuerdo de Ministros del 31 de Diciembre de 1929, resulta conveniente para los intereses fiscales adjudicar los efectos licitados en la forma aconsejada por la Repartición antes citada, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébense las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase las respectivas provisiones a las casas y por los importes detallados a continuación:

Licitación Nº 1360.

Juan Nachod & Cía., hachuelas, mechas etc., $ 31,20 m/n.

Boker & Cía., mechas pajas de pajear, $ 131,70 m/n.

Francisco Franciosi & Cía., hojas sierra, tarraja etc. $ 131,40 m/n.

Guanziroli & Cía., macetas de mano, hojas sierra etc., $ 22,00 m/n.

Estrabou & Cía., compases combinados, martillos etc., $ 176,90 m/n.

Licitación Nº. 1361.

Meincke & Cía., ruleta «Chesterman», escobas, pinceles etc., $ 35,70 m/n.

Estrabou & Cía., brochas para albañil, $ 3,90 m/n.

Sturla Hnos., cucharas albañil pintura «Dante», $ 51,40 m/n.

Guanziroli & Cía., hilo de algodón para trazar, $ 32,00 m/n.

Licitación Nº. 1332.

Suc. Fernando Sabate, alambre tejido para zaranda, $ 33,60 m/n.

Meincke & Cía., alambre tejido para zaranda, $ 70,00 m/n.

Licitación Nº. 1333.

Guanziroli & Cía., balanza a resorte, $ 35.00 m/n.

Bianchetti Hnos., balanza para correspondencia, $ 18 00 m/n.

Licitación Nº. 1334.

A. Tajamoni, escudo Nacional. $ 25,00 m/n.

Licitación Nº. 1335.

J. Gómez, camisas para lámparas «Hassag» o «Kelit» etc., $ 12 00 m/n.

Art. 2º. — El gasto total de novecientos veintitrés pesos con setenta centavos moneda nacional, ($ 923,70 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partidas 78, 79, 95 y 108 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando gasto $ 1.235,00 m/n. originado en Obras de Conservación de las de Riego en San Carlos (Salta).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1121. — Exp. 15 23-I-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, da cuenta de que el Director de las Obras de Consolidación de las de Riego en San Carlos (Salta), ha procedido a adquirir, previa licitación privada, cuatro equinos y ocho mulares por la suma total de $ 1,235,00 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que si bien dicha compra no se ajusta a los términos de las disposiciones vigentes, puede aceptarse el temperamento ya que de no haber procedido en tal sentido se habría incurrido en mayores gastos en concepto de alquiler de animales de propiedad privada, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento de que se da cuenta y autorízase al Director de las referidas obras para abonar el gasto originado de un mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($1 235,00 m/n.) con los fondos, que para las mismas obran en su poder Anexo L inciso 7.º ítem 1 Partida 3 del Presupuesto de 1928 Ley 10.285 y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión Cámaras y cubiertas para camiones con destino a las Obras Canal Norte Río San Juan.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1122. — Exp. 6916 I-1931. — Visto las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de proveer a las Obras Canal Norte Río San Juan de cubiertas y cámaras para camiones, que al efecto especifica,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas de que se trata, a la firma Pirelli Sociedad Anónima Platense, por la suma total de ($ 681,70 m/n.), seiscientos ochenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 69 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando gastos $ 3.530,60 m/n., por materiales adquiridos por Intendencia Riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

1123. — Exp. 19 43-I-1930. — Visto que la Dirección General de Contabilidad observa los comprobantes de gastos presentados por la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, corrientes a fojas 2, 3 y 4, por los importes de ($ 2.942,70; $ 431,90 y $ 156,00 m/n. respectivamente, en concepto de materiales con destino al servicio de riego y limpieza de los canales, y

Teniendo en cuenta;

Que en lo que respecta al comprobante de fojas 2 por pesos 2.942,70 m/n. provisión de postes, se han llenado los requisitos establecidos por la Ley de Contabilidad en cuanto se refiere a compras por licitación privada, según consta en las actuaciones agregadas de fojas 14 a 28 por lo que puede, como caso de excepción prestarse aprobación al mismo;

Que en cuanto a las adquisiciones que corresponden a las facturas de fojas 3 y 4 por $ 481,90 y $ 136,00 m/n., si bien no se han formalizado mediante concurso privado de precios, pueden también por excepción ser aprobadas en mérito a la urgencia con que eran requeridos los materiales, motivos de dichas facturas y a la imposibilidad de demorar su provisión sin perjudicar el normal desarrollo de los trabajos, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase como un caso de excepción los gastos de que dan cuenta las facturas antes mencionadas, efectuados por la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, cuyo importe total asciende a la suma de tres mil quinientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.530,60 m/n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión de artículos para escritorio, para su Depósito Central.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1124. — Exp. 7014-I-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos de escritorio, que al efecto especifica, con destino a su Depósito Central.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

Taylhade y Cía. — 3.000 hojas papel secante 1.000 carpetas tipo Soennecken 30 tinteros de vidrio y 50 raspadores de acero $ 175,50 moneda nacional.

Guillermo Kraft Limitada — Renglones 1, 4, 5, 19 y 21 $ 1.411,00 moneda nacional.

J. Peuser Limitada. — 1.000 blok papel carta 200 cajas broches «Niagara», 100 carpetas de cartón, 50 caja-

dernos índices. $ 498,00 moneda nacional.

Stocker y Cía. — Renglones 6, 7, 19 y 21, $ 373,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 2.862,50 m/n.), dos mil ochocientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende se imputará a Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando prórroga para pago sin multa, canon de Riego en la República.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

1125. — Exp. 141-R-1931. — Y agregados. — Vistos los expedientes acompañados por los que las autoridades, Interventores, Gobernadores y Vecinos de las distintas zonas de Riego de la República, gestionan una prórroga para el pago del canon sin multa que rige en las mismas, y

Teniendo en cuenta que subsisten actualmente las mismas razones que motivaron el decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 26 de Septiembre último,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Amplíanse las disposiciones del citado pronunciamiento, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, archívese.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — Octavio S. Pico — A. Renard. — Ernesto Padilla. — M. G. Sánchez Sorondo.

Dirección General de Irrigación. — Dejando sin efecto decreto 11 de Febrero de corriente año sobre adquisición baterías.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

1126. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita se modifique la imputación del gasto autorizado por Resolución de fecha 21 de Julio de 1930, (foja 16), relativo a las obras de defensa del Río Anguinán que importan la suma de $ 14.300,00 m/n. en razón de haberse deslizado un error al disponerse el cargo a la partida que en la misma se indica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la imputación del gasto de catorce mil trescientos pesos moneda nacional ($ 14.300,00 m/n.), dispuesta por la recordada resolución del 21 de Julio de 1930; debiendo cargarse dicha suma en la siguiente forma: $ 4.700,00 m/n. al Anexo L, inciso 1.º ítem 4, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285, y $ 9.600,00 m/n., al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1 partida 88 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección de Automóviles. — Provisión de dos cubiertas y dos cámaras para automóvil de Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1127. — Exp. 4218-O-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada a fin de proveer de dos cubiertas y dos cámaras para el automóvil Studebacker chapa 319, al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta más conveniente adjudicar la provisión a la firma Pirelli S. A., por ser la más económica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas de que se trata a la firma Pirelli S. A., por la suma total de ($ 180,30 m/n.), ciento ochenta pesos con treinta centavos moneda nacional, que se imputará a los fondos que se disponga en el presupuesto para el corriente año para Ferrocarriles gastos (1-2-2-1-1930).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Ferrocarriles, vuelva a la Inspección de Automóviles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección, Automóviles. — Disponiendo liquidación y pago de facturas valor de $ 617,10 m/n., a favor de la casa Mestre y Blagé S. A.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

1128. — Exp. 31.215-O-1930. — Visto las adjuntas facturas presentadas por las casas S. Ring y Compañía, Mestre y Blagé S. A. y Pirelli S. A., importes totales de $ 61,40, $ 187,00 y $ 353,70 m/n., respectivamente en concepto de diversos repuestos y accesorios para un camión «Ford», de la Dirección General de Puentes y Caminos, visto asimismo la nota de crédito de $ 30,00 m/n., (fojas 62) contra la casa Mestre y Blagé S. A. por un faro busca huellas que oportunamente le fuera devuelto y que figura agregado en la factura de fojas 23, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la División antes mencionada, para que con cargo a los fondos de la Ley 5315, proceda a la liquidación y pago de las adjuntas facturas importe total de seiscientos diez y siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 617,10 m/n.), debiendo oportunamente hacer efectiva la nota de crédito, de $ 30,00 m/n., de la casa Mestre Blagé S. A., por el concepto expresado.

Art. 2.º — Previo conocimiento de la Inspección de Automóviles, vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección, Automóviles. — Aprobando provisión. 2 cubiertas y 2 cámaras para autom. de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1129. — Exp. 6193-O-1931. — Visto que de las propuestas presentadas a remate privado realizado por la Inspección de Automóviles, para proveer de dos cubiertas y dos cámaras a automóvil «Cadillac» chapa No. 333 al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, resulta más ventajosa y económica la de la firma «Neumáticos Good-Year» S. A., importe de $ 183,60 m/n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión de referencia a la firma «Neumáticos Good-Year» S. A., por la suma total de ciento ochenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 183,60 m/n.), con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem 3, partida 4 de Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de Automóviles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección, Automóviles. — Aprobando provisión 4 cubiertas y 4 cámaras para autom. de Nav. y Puertos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1130. — Exp. 6163-O-1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado realizado por la Inspección de Automóviles, para proveer de cuatro cubiertas y cuatro cámaras al camión «Ford» No. 3 al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, resulta más ventajosa y económico adjudicar dicha provisión en la forma aconsejada por la mencionada Inspección, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta, y adjudícase la provisión de referencia en la forma mas abajo detallada:

Pirelli S. A. — Renglones 1, 2 y 4 dos cubiertas y cuatro cámaras, $ 154,54 moneda nacional.

United States Rubber Export. — Renglón 3, $ 58,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto total de doscientos doce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 212,54 m/n.), se atenderá con la partida que el Presupuesto para el corriente año destine para «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado balizamiento etc».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Subsecretaría. — Rectificando nombre del Auxiliar Principal, don Luis E. Pantuso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1131. — Exp. 8.109-P-1931. — Atento lo solicitado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el nombre del Auxiliar Principal al servicio de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Pantuso, con el cual ha venido figurando desde su ingreso al expresado Departamento (Enero 2 de 1914), por el de Luis Alfonso Genaro Pantuso, con el que deberá revistar en lo sucesivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del citado Ministerio, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese, previo desglose y entrega al recurrente por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas y Archivo, del documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio de Obras Públicas. — Se nombra Subsecretario al Ingeniero don Eduardo M. Huergo.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1132. — 9643-O-1931. — Encontrándose vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para ocupar el cargo de que se trata, al Ingeniero don Eduardo M. Huergo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y fecho, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Acordando permiso para residir en el extranjero, a diversos jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1133. — Exp. 3.585-A-1931. — Y agregados. — Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversos jubilados ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporariamente del país, y

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Juan B. Arman, por dos años.

A don John Bow por dos años.

A don Pablo Bouquot, por dos años en concepto de prórroga.

A don Fabian Blanco, por dos años.

A don Eduardo Gobián, por un año.

A don Julio J. Leroy, por dos años en concepto de prórroga y por última vez.

A don Celestino Gaetto, por dos años en concepto de prórroga.

A don William Allen Kaser, por dos años.

A don Emilio Gaspar Mión, por dos años en concepto de prórroga.

A don Domingo Tarchino, por dos años, en concepto de prórroga.

Art. 2.º — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, a sus efectos, la que deberá además exigir en estas actuaciones la reposición del sellado en los casos que corresponda.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación de licitaciones varias.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931.

1134 — Expte. 21.448 —C— 1923 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones públicas a que estos expedientes se refieren, realizadas por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de autorizaciones que le fueron oportunamente conferidas, para la ejecución de las obras que más adelante se detalla;

Resultando que la Contaduría General de la Nación, hace presente que, a fin de que se traduzca en una economía real la diferencia en menos que sobre el presupuesto oficial acusan algunas propuestas que deben aceptarse, procede rebajar la cantidad correspondiente del monto aprobado para las obras, disminuyendo también la partida calculada para imprevistos con relación al total de la oferta;

Considerando:

Que al aprobarse las licitaciones no se imputa la cantidad del presupuesto oficial, cuando la propuesta que se acepta es menor, sino la suma real a invertirse de acuerdo con ésta; lo cual establece claramente que existe una economía verdadera y no aparente a favor del Estado;

Que dicha economía se acredita, finalmente, a la partida que en cada caso corresponda;

Que respecto a la tesis sustentada por la Contaduría General de la Nación sobre la rebaja proporcional de la partida para «imprevistos», es aceptable;

Que a fin de no dilatar el comienzo de los trabajos, agregando nuevos trámites, a los ya numerosos que debe darse a esta clase de asuntos, puede disponerse, con carácter general, que las reparticiones encargadas de la contabilidad ajusten automáticamente en cada oportunidad el importe del tanto por ciento de la partida de imprevistos, al monto definitivo que se apruebe como costo de los trabajos.

Que deben exceptuarse de este procedimiento los gastos de inspección calculados siempre en base a la duración prevista para la ejecución de las obras y sobre los que gravitan el sueldo e inversiones por movilidad, del sobrestante, así como el importe de los pasajes y viáticos del técnico que periódicamente debe medir inspeccionar y dar instrucciones en el lugar de los trabajos, pues el mayor o menor costo que representa la adjudicación no influye en la mayor o menor duración de los trabajos;

En tal virtud, atento a los informes producidos y a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones públicas que a continuación se detalla; acéptase las propuestas y precios que en cada caso se determina, y apruébase asimismo los

contratos respectivos, que oportunamente deberán ser formalizados ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 11.539:

Expte 21.443 —C 1928. — Camino de Dalmacio Vélez a Colonia Moreyra y hacia Ucacha (Provincia de Córdoba). Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Demetrio Wlasiezuk, $ 17.763.18 moneda nacional.

Expte. 27.610 —C— 1928. — Camino de Juárez a López—Zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires. — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con los señores Zovich Hnos. y Elio Perazzoli $ 45.195.95 moneda nacional

Expte. 24.245—C— 1929. — Camino de Banderaló a Villa Sauze — Zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. — Obras de reparación —Valor del contrato celebrado con don Otto Bertrand, $ 20.427.00 moneda nacional.

Expte. 15.999 —C— 1929. — Camino de Pradere hacia América — Zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Antonio Casali, $ 18.910.32 moneda nacional.

Expte 17.701 —C— 1929. — Camino de La Violeta hacia Arrecifes y Pergamino y hacia San Nicolás, hacia Ramallo y de inmediato acceso a La Violeta — Zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Luis Parra, $ 24.302.35 moneda nacional.

Expte. 25.523 —C— 1929.— Camino de Carrilobo a Pozo del Molle — Zona del F. C. Provincia de Santa Fe, en la Provincia de Córdoba. — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Demetrio Wlasiezuk, $ 17.470.35 moneda nacional.

Expte. 1.672. —C— 1929. — Camino de Carlos Salas a Timote — Zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Luis A. Herbín, $ 17.775.30 moneda nacional.

Expte 30.165 —C— 1929. — Camino de inmediato acceso a la estación Muñoz — Zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires.— Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Juan D'Alessandro, $ 28.254.68 moneda nacional

Expte 29.585 —C— 1929. — Caminos de Dorila a Colonia Barón y de Dorila hacia las Chacras del Norte y del Sud (La Pampa) — Zona del F. C. del Sud. — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con don Gabriel Bolaño, $ 19.636.70 moneda nacional.

Expte. 28.265. —C— 1929 — Caminos de acceso a Freyre — Zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. — Obras de reparación. — Valor del contrato celebrado con el Ingeniero Trinidad L. Regidor. $ 21.033 moneda nacional.

Art. 2º. — Las cantidades expresadas en el artículo anterior se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — La Dirección General de Puentes y Caminos, someterá a la mayor brevedad a la consideración superior, las modificaciones que a su juicio sea necesario introducir al pliego de condiciones vigente, aprobado por el P. E. el 5 de Agosto de 1921.

Art 4º. — La Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, en todos los casos en que intervengan, ajustarán automáticamente el importe de la partida calculada para «imprevistos», al porcentaje que corresponda al monto real del contrato respectivo, o del presupuesto oficial, cuando éste se modificare en más o en menos por cualquier circunstancia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese tome razón la Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

URIBURU — Octavio S. Pico. — Enrique S. Pérez .— Ernesto E. Padilla. — A. Renard. — Francisco Medina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la S. A. Mattaldi Simón Ltda.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

419. — Visto este expediente (126.292 - 1931), en el que la S. A. Mattaldi Simón Ltda., propietaria del invento denominado "Aparato para refrigerar por medio de la gasificación de hielos obtenidos de flúidos licuados o solidificados", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la S. A. Mattaldi Simón Ltda., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para refrigerar por medio de la gasificación de hielos obtenidos de flúidos licuados o solidificados".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a los señores Pedro Massobrio y Esteban Capello.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

420. — Visto este expediente (126.293 - 1931), en el que los señores Pedro Massobrio y Esteban Capello, propietarios del invento denominado "Nuevo tipo de carrocería transformable con capota corrediza, para automóviles y vehículos similares en general", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Pedro Massobrio y Esteban Capello, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo tipo de carrocería transformable con capota corrediza, para automóviles y vehículos similares en general".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Willy Luthy.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

421. — Visto este expediente (126.294 1931), en el que el Sr. Willy Luthy, propietario del invento denominado "Un conductor de alta resistencia para fines electrotécnicos, y un procedimiento para su fabricación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Willy Lüthy, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un conductor de alta resistencia para fines electrotécnicos, y un procedimiento para su fabricación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Abraham Ten Bosch Njzn.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

422. — Visto este expediente (126.295 - 1931), en el que el señor Abraham Ten Bosch Njzn, propietario del invento denominado "Un procedimiento para reducir el contenido líquido de materiales que tienen muchos espacios capilares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Abraham Ten Bosch Njzn, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento para reducir el contenido líquido de materiales que tienen muchos espacios capilares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por el término de quince años al señor Alfred Jean Gustave Bolard

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

423. — Visto este expediente (126.299 - 1931), en el que el señor Alfred Jean Gustave Bolard, propietario del invento denominado "Sistema de comando de gatos a distancia", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alfred Jean Gustave Bolard, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Sistema de comando de gatos a distancia".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Antonio Chitarroni.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

424. — Visto este expediente (126.285 - 1931), en el que el señor Antonio Chitarroni, propietario del invento denominado "Guinche o cabrestante aplicado en la parte delantera de los camiones", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Antonio Chitarroni, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Guinche o cabrestante aplicado en la parte delantera de los camiones".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Adoptando diversas disposiciones para el mejor cumplimiento de la resolución de 14 de Marzo último, relacionada con la importación de yerba mate.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

426. — Vista la precedente comunicación de la Comisión encargada del estudio del problema yerbatero, en la que solicita la adopción de diversas disposiciones para el mejor cumplimiento del Decreto de fecha 14 de Mayo último.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Encomiéndase a la Secretaría de la Comisión de Yerba Mate el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en esta Resolución.

2.° — Los interesados en la importación de yerba mate deberán previamente presentar una solicitud en un formulario especial, acompañado de un sellado de un peso moneda nacional, que contenga:

a) nombre y domicilio del importador;
b) cantidad, expresada en kilogramos, tipos de envases y especialmente si es canchada o molida;
c) procedencia y lugar de embarque;
d) marca de los envases;
e) nombre del vapor o ferrocarril;
f) lugar de desembarque.

3.° — A los efectos del otorgamiento de los permisos de importación se abrirá un Registro en el que se llevará una cuenta para cada firma, imputándose a su haber la cuota mensual que se le ha asignado en la planilla aprobada por este Ministerio y comunicado al Ministerio de Hacienda; y en el debe se anotarán las partidas parciales que se vayan introduciendo.

Mensualmente se practicará un balance de cada cuenta, anotándose en el haber del mes subsiguiente el saldo favorable que no hubiera sido importado.

4.° — Extendido que sea el permiso de importación, los interesados presentarán a las respectivas Aduanas, conjuntamente con la demás documentación que les sea requerida, y una vez que las partidas sean despachadas, deberán ser sometidas al análisis que practicará la Oficina Química Nacional.

5.° — Las firmas nuevas, comprendiéndose también entre éstas a aquéllas que no hayan obtenido su cuota correspondiente, podrán solicitarla al Ministerio de Agricultura, quien resolverá su asignación dentro de las cantidades reservadas a tal fin por la Resolución de fecha 14 de Marzo del corriente.

6.° — Comuníquese y publíquese.

H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Federación Atlética Argentina. — Se aprueban reformas al Reglamento Interno.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931.

F. 31|931. — Visto este expediente y el informe favorable que antecede del Inspector doctor Méndez Terrero, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase las reformas introducidas al Reglamento Interno de la Asociación "Federación Atlética Argentina", por la asamblea extraordinaria celebrada el 12 de Marzo de 1931, en la forma corriente de fojas 94 vuelta a 96.

2.° — Anótese en el Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

Jefe de la Inspección General de Justicia.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 8 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 28 de Mayo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.80
„ subscripción	84.—
„ marcas	435.—
„ avisos varios	1.783.60
„ adicional	192.—
Total	2.497.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media pagina hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to-

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial"

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado...	$ c/l 2.500.000.— 20.000.—	Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$ 1.000.000.—
Menos, a emitir	» » 750.000.— 15.000.—	» Ordinarias » » 50 » »	750.000.—
Emitido subscripto y realizado..	» » 1.750.000.—		$ c/l 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 DE SEPTIMBRE DE 1930. 1er. TRIMESTRE Y AL 17 EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	170.878.64			
Alambrados y aguadas	77.001.80			
Máquinas y accesorios	390.878 55			
Vias, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68 271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Correos y teléfonos	51.027 40			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13.693 39			
Hospital y Escuela	14.696.53			
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.31	1.833.250.30	1.892.65	1.892 65
Menos, lo Amortizado		676.749.40		1.891.65
Total Activo fijo		1.156.500.90		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	96.224 35		205.82	
Rollizos y extracto de quebracho	354.550.63			
Rituada y haciendas	247.310.89			
Bonos del empréstito Gobierno del Paraguay	23.030.—			
Acciones de otras sociedades			1.-	
Total Activo circulante		721.115 87		206.82
III. Activo disponible:				
Caja	4.412 72		787.57	
Bancos			55.306.36	
Total Activo disponible:		4.412.72		56.093.93
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	85.246 35		58.421.67	
Gobierno del Paraguay	3.385.76			
Total Activo exigible		88.632.11		58.421.67
V. Activo transitorio:				
Intereses patentes y gastos adelantados		1.146 97		10.226.67
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administración, patentes intereses, etc				18.469.66
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.291.143.07	
Derechos sobrebolsas en gestión			7.590.57	
Acciones de Directores en depósito			25.000 —	
Total Cuentas de orden				4.323.733.64
		1.971.809.57		4.467.153.39
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1 750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo para gratificaciones empleados			6.696.02	
Utilidades de ejercicios anteriores sin distribuir			28.134.66	
Fondo de Seguros	35.278.56			
Reserva para ajuste precios materiales en Guaraní	4.915.71			
Total Pasivo no exigible		40.194.27		1.817.618.55
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	27.582.35		1 492.520.80	
Obligaciones a pagar	15.930.—		254.986.93	
Debentures en circulación			742.400 —	
Total Pasivo exigible		43.512.35		2.489.907.73
III. Pasivo transitorio:				
No existe				
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho			107.673.36	
En otros productos varios			19.363.18	
Total Ganancias				127.036.54
V. Cuentas de orden:				
Conversión	1.888.102.95			
Derechos de Aduana a exportación bolsas			7 590.57	
Directores por acciones depositadas			25.000 —	32.590.57
Total cuentas de orden		1.888.102 95		
		1.971.809 57		4.467.153.39

Buenos Aires, Diciembre de 1930

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — M. Faller, síndico

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe Inspección General de Justicia.

e-29 mayo N.º 10.360-v-1.º junio.

1313-1742

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

—o—

Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 11 Enero de 1928

Capital autorizado dividido en 10 series de 100 acciones m$n 1.000.000.—
» realizado .... » 411.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 28 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Vapores pesqueros....................	386236 04		
Amortización....................	38623 60	347612 44	
Maquinarias, cámaras frigoríficas y generador de hielo....................	76676 53		
Amortización....................	7667 65	69008 88	
Envases....................	30801 93		
Amortización....................	13860 8[illegible]	16941 07	
Materiales y útiles a bordo....................	26297 20		
Amortización....................	15778 32	10518 88	
Construcciones....................	12030 09		
Amortización....................	1203 —	10827 09	
Muebles y útles....................	6462 17		
Amortización....................	646 21	5815 96	
Camiones....................	5806 91		
Amortización....................	2903 45	2903 46	
Utiles de frigorífico....................	3432 68		
Amortización....................	858 17	2574 51	466202 29
Activo circulante:			
Materiales en depósito....................		15219 48	
Exisentcia de pescado....................		12098 35	
Existencia de carbón y aceites....................		5301 57	32619 40
Activo disponible:			
Caja - Existencia....................		2642 01	
Banco »		17155 88	19797 89
Activo exigible:			
Deudores varios....................		18325 80	
Saldos incobrables....................		2880 —	
		15445 80	
Garantía Unión Telefónica....................		291 —	15736 80
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio pagado....................		41100 —	
Seguros....................		7561 30	48661 30
Transporte....................			583017 68

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte....................		583017 68
Activo nominal		
Gastos de fundación....................		4175 10
Total....................		587192 78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía....................		50000 —
		637192 78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado....................	411000 —	
Reserva legal....................	3498 99	414498 99
Pasivo exigible:		
Acreedores varios....................		51117 40
Pasivo transitorio:		
Beneficios del ejercicio....................		121576 39
		587192 78
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones....................		50000 —
		637192 78

Roque B. Suárez, presidente. — Eduardo Delfino, secretario. — Juan S. Baenninger, gerente. — Miguel Hofmann, contador. — Dr. I. L. Grassi, contador revisor. — Dr. Antonio R. Santamarina, síndico

Ganancias y Pérdidas

2.° Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1929 y terminado el 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 28 de Agosto de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de explotación....................	729615 85	
Amortizaciones....................	81541 26	
Cuentas incobrables....................	2880 —	
Beneficios del ejercicio....................	121576 39	
HABER		
Producción vapores pesqueros....................		912323 10
Existencia de pescado....................		12098 35
Existencia de carbón y aceites....................		5301 57
Intereses y descuentos....................		5[illegible]89 [illegible]2
Remanente del 1er. ejercicio....................		3[illegible]5 96
	935613 50	935613 50

Roque B. Suárez, presidente. — Eduardo Delfino, secretario. — Juan S. Baenninger, gerente. — Miguel Hofmann, contador. — Dr. I. L. Grassi, contador revisor. — Dr. Antonio R. Santamarina, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-29 mayo N.° 10.661-v-29 mayo.

1182|238

CONSTRUCTORA DE CAMINOS KINGITE S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 30 de Marzo de 1927

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 12 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ 33.000.— o|s.

„ suscripto .... $ 336.000.— o|s.

„ realizado .... „ 329.750.— „

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1930

Aprobado por unanimidad en la Asamblea del 31 de Octubre de 1930, sin modificación

ACTIVO		$ o's	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinarias para camino experimental	96241 95		
Muebles	146 3		6368
Nota. — No se ha amortizado desde que la Sociedad aun no comenzó su explotación.			
II. Activo circulante:			
Envases para devolver			1520 —
III. Activo disponible:			
Caja	339 45		
Bancos	269 08		608 53
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio - (no amortizado) ...	300 —		
Costo de adquisición y renovación de patentes de invención - (no amortizado)	6015 98		
Patentes de invención (no amortizado)...		230000 —	
Gastos de organización - (no amortizado	7135 75		
Gastos y estudios preliminares - (no amortizado)	2?0571 69		274073 42
Permutación		126613 56	
		356613 56	372590 25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —	
		361613 56	372590 25

PASIVO		$ o's	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		?297 0 —	
II. Pasivo exigible:			
Accionistas por préstamos		26863 56	
Acreedores en cuenta corriente	?1926 60		
Documentos a pagar	3000		43926 60
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			40905 74
Permutación			287757 91
		?56613 56	372590 25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
		3?1613 56	372590 25

A. O. Crocker, director — J. A. Mc Glashan, síndico - suplente

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e29 mayo N.° 10.640 v29 mayo.

797|2492

LOS ACEROS ROECHLING - BUDERUS, SOCIEDAD ANONIMA

OFICINA, CALLE BULNES 2561

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 6 de Abril de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 12 de Febrero de 1925

Capital autorizado .... $ m|n. 240.000.—

„ suscripto .... „ „ 100.000.—

„ realizado .... „ „ 100.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Máquinas y herramientas	2.900.—	
b) Muebles y útiles	1.—	2.901.—
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		521.949.63
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.093.44	
) Banco	7.906.27	8.999.71
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	88.669.32	
b) Documentos a cobrar	2.979.12	
c) Depósito en garantía	468.25	92.116.69
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1.—
Pérdidas		15.129.31
Cuentas de orden		
a) Mercaderías en consignación		57.373.15
		698.470.49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100.000.—	
b) Fondo reserva legal	5.000.—	
c) Fondo reserva especial	4.042.22	109.042.22
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		532.055.12
Cuentas de orden:		
a) Comitentes de mercaderías en consignación		57.373.15
		698.470.49

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930

Por el Directorio: V. F. Halbaerth, A. Beylen — Dr. Germán Wernicke, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA:
Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n
1. Amortizaciones	2.399.—
2. Gastos generales	107.379.08
3. Intereses, descuentos y comisiones	27.522.92
4. Cambio	1.237.44
	138.538.44
HABER	
1. Mercaderías	123.409.13
2. Saldo: Pérdida del año	15.129.31
	138.538.44

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930

Por el Directorio: V. F. Halbaerth, A. Beylen — Dr. Germán Wernicke, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-29 mayo N.° 10.634-v-29 mayo.

54/2317

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

DOMICILIADA: AVENIDA DE MAYO 975. — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto....	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(1er Trimestre—12° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas........	1200000 —	
Caja y Bancos	115011 63	
Propiedades inmuebles........		
Títulos de renta y valores diversos........	258384 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores.	245990 —	
Obligaciones a cobrar........	253 50	
Mobiliario y material........	5140 79	
Deudores diversos	103[illegible]8 81	
Gastos de organización a amortizar	150 —	
Gastos de explotación........	167963 68	
Siniestros........	16[illegible]86 35	
Cuentas de orden	565000	
	258[illegible]958 76	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		2[illegible]4701 71
Siniestros pendientes........		30000 —
Acreedores varios........		54634 54
Cuentas de explotación		155622 51
Fondo de fluctuación de títulos........		5000 —
Cuentas de orden		565000 —
		2584958 76

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930.
C. [illegible]bea, presidente.—Raúl C. Martínez, gerente.—
D Pastor, contador.—B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 mayo N.° 10.635 v30 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hoñando los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañar el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e29 mayo N.° 10.658 v16 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el miércoles 17 de Junio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Presidente.

e29 mayo N.° 10.659 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, el día 22 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cinco del número de los Directores.

3.° Elección de dos o tres Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea General Ordinaria en el 2.° punto de la presente Orden del Día.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.

5.° Fijación de la remuneración de los Directores (Art. 13.° de los Estatutos).

6.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e29 mayo N.° 10.667 v16 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y siete de Junio próximo, a las once horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

2.° Emisión de acciones preferidas determinando monto, condiciones, etc.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. N. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben cumplir con el artículo 29 de los Estatutos.

Se previene además que debiendo tratarse del aumento de capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 10.649-v-16 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Se hace saber a los Accionistas poseedores de las actuales 1.250 acciones al portador en circulación de 100 $ c|l. cada una (correspondientes a la primera serie de capital suscripto y totalmente realizado) que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Abril de 1930, ha quedado reducido el capital integrado de la Sociedad de $ 125.000 a $ 68.750 c|l. y con ese motivo deben proceder a devolver en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 2765, de horas 15 a 18, a partir del día 30 de Mayo en adelante, las referidas 1.250 acciones que poseen, en cambio de las cuales recibirán en canje, igual cantidad de certificados nominativos de $ 100 m| legal cada uno, integrados en el cincuenta y cinco por ciento de dicho valor nominal.

e29 mayo N.° 10654 v16 junio.

"VILLA DEL PARQUE"

Asociación de Socorros Mutuos

Simbrón N.° 3070 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Artículo 40, Capítulo VII de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a fin de realizar la XVIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 4 de Junio próximo, a las 10 horas, en su local Simbrón N.° 3070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio Administrativo, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea, y conforme a lo que disponen los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Revisores de Cuentas, en reemplazo de los salientes.

4.° Autorización a la Comisión Directiva para ampliar el actual préstamo hipotecario por hasta la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, con el objeto de cancelar los Bonos del Empréstito Interno, sin intereses y la deuda flotante, y facultar al Presidente electo para que firme la correspondiente escritura de ampliación de la obligación hipotecaria.

5.° Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e29 mayo N.° 10657 v3 junio.

Convocatorias Anteriores

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Junio de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Situación de los Directores y Síndicos.

3.° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al mismo ejercicio.

4.° Honorarios de los Directores.

5.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

El Presidente.

e28 mayo N. 10636 v15 junio.

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

La C. D. de acuerdo a lo establecido en el Art. 79 de los Estatutos en vigencia, cita a todos los asociados para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Moreno 2895, Buenos Aires, el Martes 2 de Junio, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión designada por la Asamblea, 18 de Abril, para la adquisición del "Camping" social.

2.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjun-

tamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — F. Mancini Rouaix, Presidente.

e28 mayo N.° 10637 v30 mayo.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo N.° 650
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que renunciaron, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Situación económica de la Sociedad.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 mayo N.° 10639 v15 junio.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a los arts. 17 y 28 de los Estatutos vigentes, tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las 21 y 30 horas, en el local social calle Suipacha N.° 436, para proceder a la renovación de sus autoridades y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Elección de los siguientes miembros: un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales suplentes en reemplazo de los miembros cesantes.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1931. — Julio Assereto, Presidente. — A. Cassanello, Secretario.

e-28 mayo N.° 10.644-v-2 junio.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
2.ª Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades que le confiere el Art. 23 inc. A de los Estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de Junio 1931, a las 15 horas, en el local social Estados Unidos 263, en la cual se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Considerar la situación de los socios de acuerdo a la antigüedad y puesto que desempeña.

3.° De los socios desembarcados.

4.° De la reincorporación de un socio.

5.° Asuntos varios. — C. Polenta, presidente.

e28 mayo N. 10.643 v29 mayo

"INA"
Industrias Nacionales, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 6 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 17 de sus Estatutos.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social.

3.° Retribución para Directores y Síndicos, según el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, según el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 18 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e13 mayo N.° 10554 v1.° junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO"
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.607-v-9 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio próimo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cuál fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Junio de 1931 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Directorio.

e19 mayo N.° 10.586 v5 junio

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: (Extracto): Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Art. 21 de los Estatutos: (Extracto): Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada, no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará por medio de anuncios para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Directorio.

e16 mayo N.° 10577 v29 mayo.

"BERGMANN"
Cía. Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
Perú 1037 - 49
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio de 1931, en el local social, calle Perú 1037|49, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sucursal de Santiago de Chile.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10567 v2 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Ltda. (S. A.)
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local social, calle Moreno 970, primer piso, el día 8 de Junio de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Reducción del capital.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social o en un Banco, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada. (Art. 33 de los Estatutos).

El Directorio.

e13 mayo N.° 10558 v1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

Grandes Almacenes TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos.

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 29 de Mayo de 1931, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al 17 Ejercicio, cerrado a 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomá Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes, en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titulas y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionista para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Juan Martínez, Presidente.

e15 mayo N.° 10563 v29 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

7 de Junio de 1931

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 7 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan N.° 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

J. H. Arslan, Presidente.

e19 mayo N.° 10591 v6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 5 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Víctor M. París, Vicepresidente en ejercicio.

e13 mayo N.° 10553 v1.° junio.

PIANOS ZIMMERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo, a las 11 horas, en el escritorio 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10566 v30 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL HCUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1931, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. G. de Sherbinin, A. P. Shepard y J. P. Jackson, que renunciaron.

3.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor W. K. Ward, que renunció.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e16 mayo N.° 10573 v30 mayo.

S. A. LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local, calle Suipacha N.° 544 y a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de las reformas propuestas a los Estatutos por el Directorio, incluyendo la prórroga del término del Contrato Social.

2.° Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad los certificados de las acciones, depósito que quedará clausurado el día 8 de Junio próximo, o sea dos días antes de la fecha de esta Asamblea. — El Presidente.

e-22 mayo N.° 10.617-v-10 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

Sarmiento 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1931, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1931.

2.° Autorización a la C. Directiva para cobrar una contribución anual, de $ 10 por extender tarjetas de señoras.

3.° Elección de 6 miembros de Comisión Directiva.

4.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e23 mayo N.° 10626 v29 mayo.

SALINAS HERMANOS LIMITADA FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 18 del actual (segunda convocatoria), se convoca nuevamente a los señores accionistas, y por última vez, para el día 3 de Junio de 1931, a las 15 horas, en las oficinase de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e18 mayo N.° 10.579 v3 junio

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de los mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10609 v9 junio.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Viernes 12 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370, piso 13, escritorios N.° 344 al 348.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.

2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista que deberá depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-22 mayo N.° 10.618-v-10 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v-26 junio.

Expediente 4429 D|26

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v3 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Expte. 50.541 D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2884 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Expte. 24.482 D. 33.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

c22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — v-26 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio 1931, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Junio y 1.° de Julio respectivamente, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907. — 1931, $ o|s. 544.900 v|n.

Ley 4.600 con cupón Diciembre 15 de Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6300, con cupón Enero 1.° de 1932, $ o|s. 81.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring-Brothers y Co., Ltda, Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento respectivo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-2 junio.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria), para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Junio de 1931, de los siguientes artículos:

Combustible—

8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

18.000 kilos carbón Cardiff en briquetas, de la mejor calidad.

Almacén—

150 kilos de azúcar R. A., en terrones.

420 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.

1.190 kilos de azúcar Tucumana, de 2da.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría, de 12 a 18 horas (día hábil).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931.— La Dirección.

v29 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 1.° de Junio a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, Exp. 202-C-931:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Para panadería—

50.000 kilos harina "000".

1.000 kilos sal gruesa de primera calidad.

Para fideería—

15.000 kilos harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
Artículos varios—
20 unids. copiadores, tamaño oficio, 500 hojas c|uno, b|calidad.
1.000 mts. cinta de hilera blanca.
60 mts. brin blanco de 1m50 de ancho.
50 docenas carreteles de hilo blanco N.° 40.
30 gruesas botones de hueso blanco de 12 mm.
20 gruesas botones de hueso negro, de 12 mm.
20 gruesas botones de hueso negro, de 20 mm.
50 metros soutach plateado.
2.000 unidades ladrillos de cal, buena calidad.
1.000 kilos cemento portland.
1.000 kilos cal de Córdoba.
Artículos de racionamiento—
5 kilos ají picante molido.
200 kilos aceite de oliva de segunda calidad, peso neto.
250 kilos arroz Carolina de primera calidad.
1.200 kilos arroz Bremen de primera calidad.
550 kilos azúcar Refinería Argentina.
800 kilos azúcar Tucumana de primera calidad.
2.000 kilos azúcar Tucumana de segunda calidad.
5 kilos achicoria.
10 kilos conserva de tomates en tarros de 100 y 200 gramos c|u.
1 kilo nuez moscada.
40 kilos orejones de duraznos extrafinos, peso neto.
40 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
15.000 litros leche pasteurizada, fresca, en densidad y gordura.
150 kilos manteca fresca.
20.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
50 kilos tocino fresco, gordo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Secretario.

v1.° junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada.

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnaza y 80 kilos de carne picada.
40 kilos salchicha especial.
Leche—
4.500 litros leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.
Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow horquillado libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 2 de Junio próximo a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Instituto Tutelar de Menores, Mayo 26 de 1931.

v2 junio

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio

Artículos de limpieza—
3 docenas agua Jane.
1 docena Brasso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
10 tarros Puloil.
3 docenas sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos de piso 60 x 70.
Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.
Fruta—
80 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.
Papas y batatas—
500 kilos papas de 1.ª, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.
Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolacha.
Material para talleres y ropería—
50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
1 pieza cotonada lisa s|muestra.
1 pieza elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. D.
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 1.° de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v1.° junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados, a continuación:

Artículos de carnicería—
10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.100 k. de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga o falda; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—
1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u. 10 k. de harina 000; 45 k. de factura surtida.

Leche y manteca—
1.700 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Combustible—
6.000 k. de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Verduras, frutas, papas y batatas—
100 cabezas de ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 5 k. de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 10 k. de chauchas sin hilos; 50 k. de cebollas grandes y sanas; 30 docenas de atados de espinacas; 30 docenas de lechugas; 40 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª blancas, tipo Mar del Plata; 40 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 250 k. de repollos crespos bien arrepollados; 6 atados de radicha; 10 docenas de tomates grandes y sanos; 40 docenas de zanahorias; 20 k. de zapallo de angola bien sazonado; 6 docenas de zapallitos frescos; 30 atados de albahaca; 800 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir.

Lavado y planchado de ropa—
30 blusas de cocina; 600 blusas de brin; 200 bolsitas para ropa; 90 camisas de plancha; 200 camisas de diario; 250 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 50 cuellos; 60 delantales de cocina; 60 delantales azules; 150 guardapolvos; 20 manteles; 1,500 pañuelos; 500 pantalones de brin; 500 pares de medias; 400 repasadores; 280 sábanas; 350 toallas de baño; 550 toallas de mano; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda, 1825. — El Director.

v-29 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 junio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor,** pliego 1.565; **Cañería conducción petróleo,** 1.567; **tarrajas y repuestos,** 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 7340-DC-931). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comerical, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Junio próximo a las 15 **horas,** día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 junio

Expte. 23.832 D.P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7263-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de las obras de provisión de agua a la ciudad de Catamarca (instalación de conductos maestros para separar los servicios de las partes alta y baja de la ciudad y extensión de la red de distribución), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 3.400 m3. de arena granítica, destinada a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. —

v-1.° junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Junio próximo, a las **14 horas**, para la ejecución de las obras de sistematización del camino de Merlo a Lobos pasando por Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v- 9 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio próximo, a las **14 horas**, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg (Prov. de Córdoba).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-15 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 julio

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de guardaganados para trocha de 1.676 m.. que se tramita con expediente O. C. 1688|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de junio próximo, a las 14.20 **horas**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes, a viernes de **11.30** a 16 horas, y sábados de **9 a 11 horas**. — La Administración.

v-17 junio

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio de 1931, a las **14.20 horas**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 16** y los sábados de **9 a 11 horas**. — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 **horas**. para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de **11.30 a 14** y de **16 a 18 horas** y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° p., el día 30 de Junio de 1931 a las **14.20 horas**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30** a **16** y los sábados de **9 a 11 horas**. - La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,50 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; importe del déficit dejado por el nombrado en la dependencia precitada y $ 21,60 y pesos 45 m|n., por publicación de edictos y reposición papel sellado de actuación, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30 m|n.

e-28 mayo N.° 1.801-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Ricardo Fontana**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo, que por resolución N.° 5616, del 10 de Noviembre de 1930, se le formalizó en su contra por la suma de $ 7.254,59 m|n., importe del déficit producido durante su actuación como empleado de la Tesorería de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, del Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ m|n. 21,60.

e-28 mayo N.° 1.800-s.p.p.-v-8 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Serra** y a todas las personas que se consideren con derecho a (4) cuatro pares de medias de señora de seda, y una botella de caña casi vacía, detenida por expediente número 67, letra L, año 1931, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 27 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v3 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **Corsfield Trading Ltd.** y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 85, letra G, año 1931, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Mayo 22 de 1931. — León Rebollo Paz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v1.° junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando

pensión doña María del Carmen Couceiro de Billard, por sí y sus hijas menores María Carmen y Dora Celia Billard y por sí doña María Rosa Billard, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Luis Alejandro Billard.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Prosecretario.

v1.° junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elvira Sánchez Hebia, en su carácter de hija legítima del ex peón de la Aduana de la Capital, don Andrés Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — El Prosecretario.

e1.° junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leonor Ida Chiappora de Pastini, por sí y sus hijos menores Ovidio Norberto, Lilia Leonor, Delia y Doberto Pastini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Lorenzo Manuel Pastini.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. —El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, qu deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Fernández, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué** víctima el obrero don **Lijlewts Wan Alcosy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, **se hace saber a todos los que** tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este édicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que de-

ben apersonarse á la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.
v-16 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Viehi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.
e23 mayo s|p.p. 8.896 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931.
R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-2? junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Alfredo J. Ruanova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 mayo s|pp. 8899 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Ares (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer do con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Brieza, para que** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Llovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt**,, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-28 mayo N.° 8.897-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.
e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Thure Gyllenkrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 8907 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **León Heffese**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8908 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores **Ziege Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8909 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5.ª, Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. De acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.
e-19 mayo s|p.p. 8880 v-6 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Luis Barreneehea, secretario.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, **se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Policarpio Porta**, procesado por el deli-

to de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera do con las disposiciones de la ley. publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para **que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación** del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disqosiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Bernasconi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani** y **Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García** y **Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum** y **Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor Desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.275, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial de dicha propiedad correspondiente a los años 1914, a 1923, de la Circunscripción 5.ª, bajo partida 4367 A, 4508 A y 4619 A, bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 mayo N.° 8825-s|p. p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt** y **Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.802-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a|c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.802-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **"Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud"**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.° 8873 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª, de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial, de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la circunscripción quinta, partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil nueve veinticinco y mil nueve veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinta. Circunscripción quinta, partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete - treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta, año mil nueve catorce a mil nueve veintisiete, por un total de dos cientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín **Judicial y Boletín Oficial.**

e19 mayo s|p.p. 8870 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente á cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay .

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Liatto**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo s|p.p. 8.865 v24 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número **19.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Pramedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sí así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de **Ley.**
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— R. S. Naón, hijo, secretario.
e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Manuel Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Enrique Albizúa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|p.p. 8.890 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ullca**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1931.— Luis Doynel, secretario.
e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes de jados por fallecimiento de don **Lorenzo Gandulla.**
Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e-23 mayo N.° 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Rodríguez Bergueiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos N. Döllera, secretario.
e-23 mayo N.° 8.883-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Serrano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 8884 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Jesús Oscar Manzo o Fernández o Antonio Somari o Julio Rodríguez, o etc.**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. N.° 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Mimoum El Malek**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|p.p. 8.889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Francisco Capria**, procesado por el delito de **rapto y extorsión**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo c|pp. 8886 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Huidobro** y **Diego Díaz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Anaya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo s|p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s'p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarásele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ma-**

ría Flores, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar à derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°

v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 154.233



Mayo 11 de 1931. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.658.

v30 mayo

Acta N.° 154.240

KETTY

Mayo 11 de 1931. — U. Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.659.

v30 mayo

Acta N.° 152.729

COLUMAIRE

Febrero 12 de 1931. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Mayo 16 de 1931. — Aviso N.° 35.179.

v30 mayo

Acta N.° 154.241

LYDBROOK

Mayo 11 de 1931. — Richard Thomas y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.655.

v30 mayo

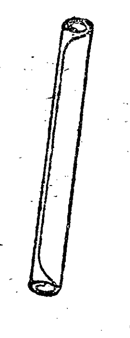
Acta N.° 154.242

ARTO

Mayo 11 de 1931. — Richard Thomas y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.656.

v30 mayo

Acta N.° 154.243



Barquillos

Mayo 11 de 1931. — Canut y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos barquillos. — Aviso N.° 36.666.

v30 mayo

Acta N.° 154.244

NAVE AEREA

Mayo 11 de 1931. — Canut y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.665.

v30 mayo

Acta N.° 154.246

La Reina de España

Manzanilla Fina

Marqués del Mérito

Jerez

Mayo 11 de 1931. — José López de Carrigosa y Garvey Marquez del Mérito, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.487. — Aviso N.° 36.668.

v30 mayo

Acta N.° 152.730

COLUMETTE

Febrero 12 de 1931. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Mayo 16 de 1931. — Aviso N.° 35.180.

v30 mayo

Acta N.° 154.253

DISANTREN

Mayo 12 de 1931. — La Química Bayer, Meister, Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.773.

v30 mayo

Acta N.° 154.251

TILAX

Mayo 11 de 1931. — Ubaldo A. D' Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.661.

v30 mayo

Acta N.° 154.285

"BRITANNIA"

Mayo 13 de 1931. — Compañía S. A. denominada Britannia Batteries Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.260.

v30 mayo

Acta N.° 154.252

S.A.C.O.

Mayo 12 de 1931. — Sanabria y Cortes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.523.

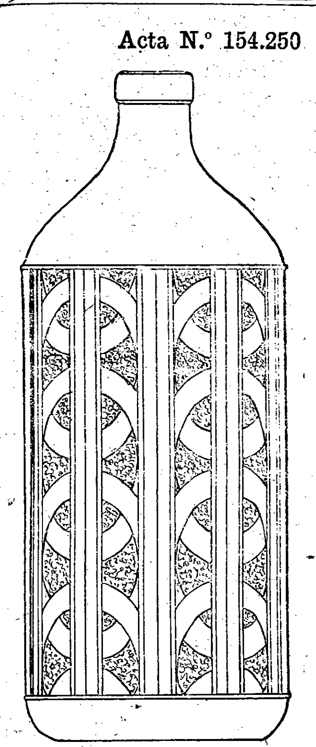
v30 mayo

Acta N.° 154.248

Mayo 11 de 1931 — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.662.

v30 mayo

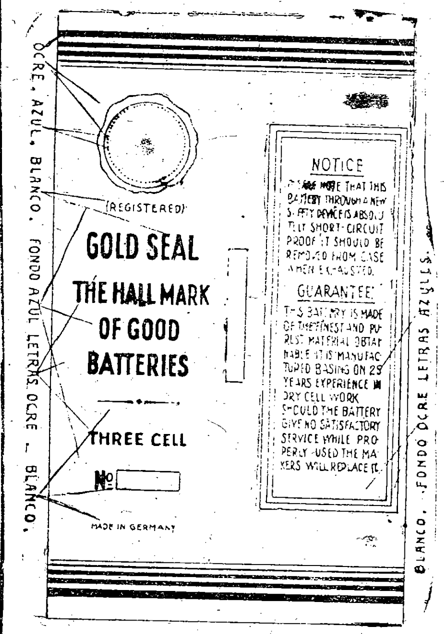
Acta N.° 154.250



Mayo 11 de 1931. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.663.

v30 mayo

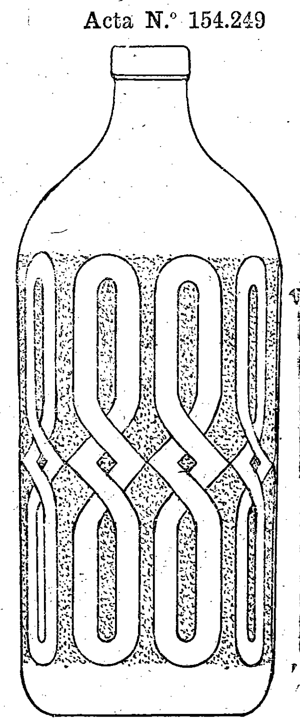
Acta N.° 154.254



Mayo 12 de 1931. — Sigfredo Chlamtatsch, Clamans. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.674.

v30 mayo

Acta N.° 154.249



Mayo 11 de 1931. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — **Aviso N.° 36.664.**

v30 mayo

Acta N.° 154.255



Mayo 12 de 1931. —Isaía Scozzatti y Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.672.

v30 mayo

Acta N.° 154.257

VERITAS

Mayo 12 de 1931. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 36.673.

v30 mayo

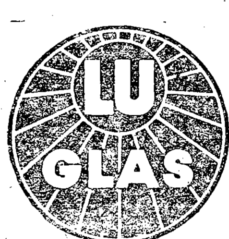
Acta N.° 154.262



Mayo 12 de 1931. — Manuel Guillen, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.619.

v30 mayo

Acta N.° 154.263



Mayo 12 de 1931. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.680.

v30 mayo

Acta N.° 154.258

CARBONALBA

Mayo 12 de 1931. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.528. — Aviso número 36.671.

v30 mayo

Acta N.° 154.264

OCELIT

Mayo 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.583. — Aviso N.° 36.688.

v30 mayo

Acta N.° 154.270

PRODUCTO DE LA S^TE FRANCAISE
L'OREAL DE PARIS



Mayo 12 de 1931. — Eugene Schueller, de París. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.695.

v30 mayo

Acta N.° 154.273

LA BRESCIANA

Mayo 12 de 1931. — Pedro Crosato. — Para distinguir cámaras de cemento para cloacas, de la clase 14. — Aviso N.° 36.686.

v30 mayo

Acta N.° 154.279



Mayo 12 de 1931. — The Ohio Brass Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.682.

v30 mayo

Acta N.° 154.256

PINODEX

Mayo 12 de 1931. — Cía. Sello Rojo, de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.675.

v30 mayo

Acta N.° 154.272



Mayo 12 de 1931. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.691.

v30 mayo

Acta N.° 154.280

"SCHRADER"

Mayo 12 de 1931. — A. Schrader's Son Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir válvulas neumáticas, cubiertas o parte exterior para las mismas, piezas interiores, casquetes, casquetes guarda polvo, tuercas, arandelas y boquillas para válvulas neumáticas, conexiones y acopladores para infladores, virolas, de la clase 4. — Aviso N.° 36.683.

v30 mayo

Acta N.° 154.282

THUE

Mayo 12 de 1931. — José Pérez Belda, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 69.910. — Aviso N.° 36.685.

v30 mayo

Acta N.° 154.283

PASTEURIZADA
100 GRAMOS NETO
MANTECA PURA
INDUSTRIA ARGENTINA



FABRICA "VICTORIA"

INDUSTRIA ARGENTINA
MANTECA PURA
100 GRAMOS NETO
PASTEURIZADA

Mayo 12 de 1931. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, etc., de la clase 22. — Aviso número 36.690.

v30 mayo

Acta N.° 154.277

CLEO

Mayo 12 de 1931. — Ernesto Colombo. — Para distinguir aparatos para masajes faciales y del busto y otros, de la clase 6. — Aviso N.° 36.676.

v30 mayo

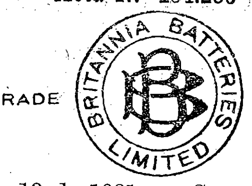
Acta N.° 154.287

PALMER

Mayo 13 de 1931. — Otis Company de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.711.

v30 mayo

Acta N.° 154.286



Mayo 13 de 1931. — Compañía S. A. denominada Britannia Batteries Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.261.

v30 mayo

Acta N.° 154.288

OTIS

Mayo 13 de 1931. — Otis Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.163. Avso N.° 36.712.

v30 mayo

Acta N.° 154.292



Mayo 13 de 1931. — José Bilotti. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 36.719.

v30 mayo

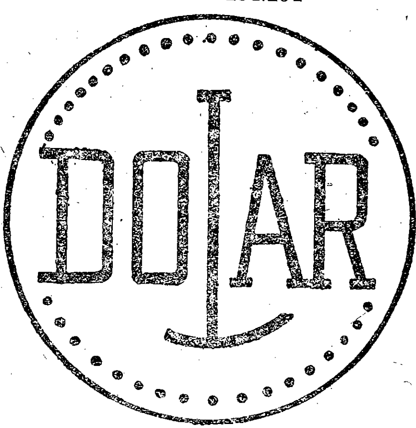
Acta N.° 154.293

SAGRADO

Mayo 13 de 1931. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.364. — Aviso número 36.718.

v30 mayo

Acta N.° 154.294



Mayo 13 de 1931. — Compañía General de Calzados S. A. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.534. — Aviso N.° 36.720.

v30 mayo

Acta N.° 154.309

GEMAX

Mayo 15 de 1931. — García Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.710.

v30 mayo

Acta N.° 154.295

EL BUEN SALVADOR



Mayo 12 de 1931. — Roccatagliata Ramos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 66.815. — Aviso N.° 36.724.
v30 mayo

Acta N.° 154.296

CORODENIN

Mayo 13 de 1931. — J. D. Riedel E. de Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.723.
v30 mayo

Acta N.° 154.297

CORODENIN

Mayo 13 de 1931. — J. D. Riedel E. de Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados e medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.722.
v30 mayo

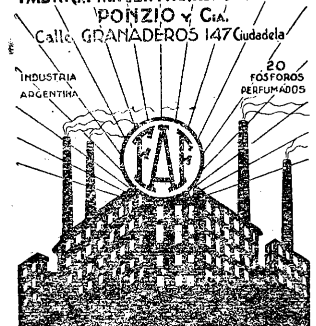
Acta N.° 154.289

OTIS

Mayo 13 de 1931. — Ware Valley Manufacturing Co. Inc., de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.269. — Aviso N.° 36.713.
v30 mayo

Acta N.° 154.298

FABRICA ARGENTINA DE FOSFOROS
PONZIO y Cía.
Calle GRANADEROS 147 Ciudadela



Mayo 13 de 1931. — Agustín Ponzio. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 36.687.
v30 mayo

Acta N.° 154.300

EL SUECO

Mayo 13 de 1931. — Luis Cilander y Theodor Spönlá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparados para la reproducción, pizarras, chapas y carteles de propaganda. — Aviso N.° 36.735.
v30 mayo

Acta N.° 154.301

MOLINO

Mayo 13 de 1931. — Ramos y Gimenes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.725.
v30 mayo

Acta N.° 154.302

INVULNERABLE JESGAROUBI

Mayo 13 de 1931. — Jesús García Oubiña. — Para distinguir un preparado para neutralizar las pinchaduras y evitar la pérdida de aire en las cámaras de las ruedas de automóviles, de la clase 25. — Aviso N.° 36.726.
v30 mayo

Acta N.° 154.303



Mayo 13 de 1931. — Giácomo Costa fu Andrea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.730.
v30 mayo

Acta N.° 154.307

Mayo 15 de 1931. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.764.
v30 mayo

Acta N.° 154.281

ANNITE

Mayo 12 de 1931. — Quigley Company Inc., de Nueva York, Estados U. de América. — Para distinguir un preparado para la limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 36.684.
v30 mayo

Acta N.° 154.308

ISABEL

Mayo 15 de 1931. — Ezequiel Azuaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.763.
v30 mayo

Acta N.° 154.310

BIKA

Mayo 15 de 1931. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.746.
v30 mayo

Acta N.° 154.312

GONODOL

Mayo 15 de 1931. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 36.748.
v30 mayo

Acta N.° 154.313

"H. GARRET"
Marca Registrada.

Mayo 15 de 1931. — F. Garret y Langlois, Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.736.
v30 mayo

Acta N.° 154.314

PRINCESA DE ASTURIAS

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.700.
v30 mayo

Acta N.° 154.325

FLEETWING

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newclaste on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.755.
v30 mayo

Acta N.° 154.315



LA POLA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.702.
v30 mayo

Acta N.° 154.316



LA POLA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.701.
v30 mayo

Acta N.° 154.317

PANCHULA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 36.703.
v30 mayo

Acta N.° 154.319

PARSONS PLEASURE

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair, Limited; de Newcastle on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.874. — Aviso N.° 36.749.
v30 mayo

Acta N.° 154.320

PUNCHBOWLE

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on- Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.876. — Aviso N.° 36.751.
v30 mayo

Acta N.° 154.323

BARNEYS

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.877. — Aviso N.° 36.753.
v30 mayo

Acta N.° 154.324

RUBICON

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited; de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.879. — Aviso N.° 36.754.
v30 mayo

Acta N.° 154.311

GONOSARIN

Mayo 15 de 1931. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 36.747.
v30 mayo

Acta N.° 154.326

THE SQUIRE

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.756.

v30 mayo

Acta N.° 154.327

JOLLY BOAT

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.757.

v30 mayo

Acta N.° 154.328

QUINNEYS

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on - Tyne, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.758.

v30 mayo

Acta N.° 154.329

HICKORY

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.760.

v30 mayo

Acta N.° 154.330

Old Castle

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.759.

v30 mayo

Acta N.° 154.332

HIPOPOTAMO

Mayo 15 de 1931. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.766.

v30 mayo

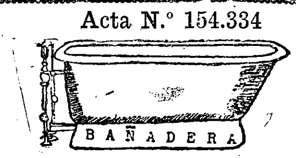
Acta N.° 154.333

KNORR

Mayo 15 de 1931. — C. H. Knorr, A. G. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.769.

v30 mayo

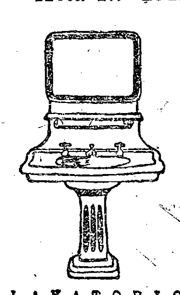
Acta N.° 154.334



Mayo 15 de 1931. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.767.

v30 mayo

Acta N.° 154.335



Mayo 15 de 1931. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.768.

v30 mayo

Acta N.° 154.340

NATURE

Mayo 15 de 1931. — Pedro Mayol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 36.775.

v30 mayo

Acta N.° 154.345

FORTALOL

Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 73.091. — Aviso N.° 36.772.

v30 mayo

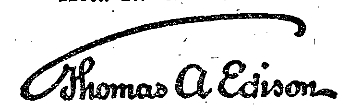
Acta N.° 154.347



Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 72.674. — Aviso N.° 36.773.

v30 mayo

Acta N.° 154.351



Mayo 15 de 1931. — Thanas A. Edison, Incorporated, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.740.

v30 mayo

Acta N.° 154.358

SUPER FRASCATI

Mayo 16 de 1931. — Julio Salvucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.779.

v30 mayo

Acta N.° 154.349

ALTAX

Mayo 15 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir aceleradores para la vulcanización del caucho, clase 1. — Aviso N.° 36.738.

v30 mayo

Acta N.° 154.350

WHITE CROSS

Mayo 15 de 1931. — Interlake Tissue Mills Co. Limited, de Province de Ontario, Canadá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.739.

v30 mayo

Acta N.° 154.339

LOYAM

Mayo 15 de 1931. — Pedro Mayol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 36.774.

v30 mayo

Acta N.° 154.321

AMERICAN COCKTAIL

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.875. — Aviso N.° 36.750.

v30 mayo

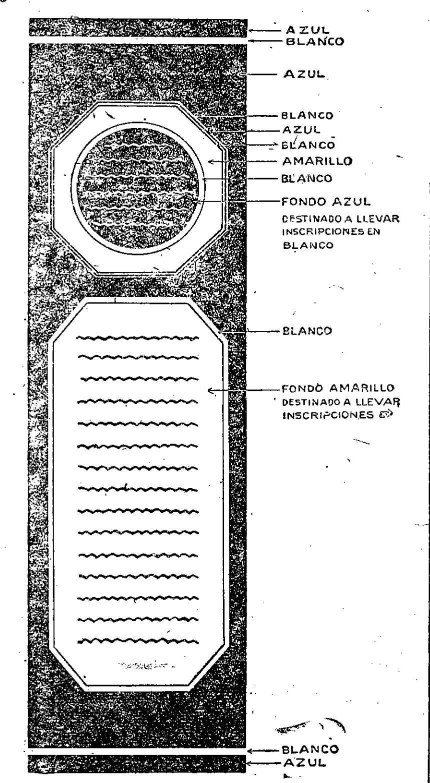
Acta N.° 154.322

BOLBEC

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.878. — Aviso N.° 36.752.

v30 mayo

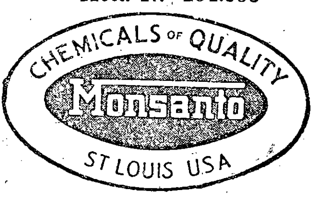
Acta N.° 154.352



Mayo 15 de 1931. — Abrahan Banchik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.743.

v30 mayo

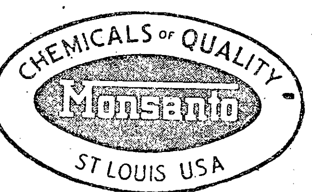
Acta N.° 154.353



Mayo 15 de 1931. — Monsanto Chemical Works, de Missouri, Estados U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.633. — Aviso N.° 36.741.

v30 mayo

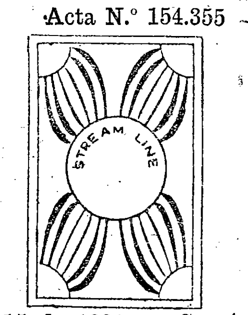
Acta N.° 154.354



Mayo 15 de 1931. — Monsanto Chemical Works, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. —Renovación de la N.° 67.634. — Aviso N.° 36.742.

v30 mayo

Acta N.° 154.355



Mayo 15 de 1931. — S. A. Buxton Guilayn y Cía., Limitada. — Para distinguir filtros en general, clase 5. — Aviso N.° 36.744.

v30 mayo

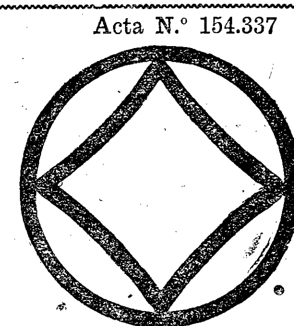
Acta N.° 154.336

INALTERABLE

Mayo 15 de 1931. — Haymes Griffanti y Cía., S. M. en C. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.765.

v30 mayo

Acta N.° 154.337



Mayo 15 de 1931. — Rheinische Metallwaaren Und Maschinenfabrik, de Dusseldorf - Desendorf, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, maquinarias de calcular y otras maquinarias, para escritorio, clase 18. —Aviso N.° 36.761.

v30 mayo

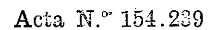
Acta N.° 154.346

DISCOIDES

Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 68.596. — Aviso N.° 36.771.

v30 mayo

Acta N.° 153.399



Marzo 20 de 1931. — Anaconda Wire y Cable Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Mayo 16 de 1931. — Aviso N.° 35.802.

v30 mayo

Acta N.° 154.239



EL DIA

Mayo 11 de 1931. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.657.

v30 mayo

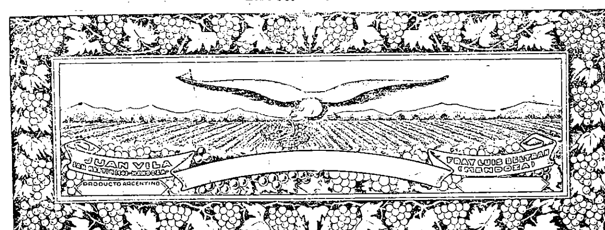
Acta N.° 154.245

"325"

Mayo 11 de 1931. — A. y M. Casasco Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.667.

v30 mayo

Acta N.° 154.247



Mayo 11 de 1931. — Juan Vila. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.660.

v30 mayo

Acta N.° 154.259



Mayo 12 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterí, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.678.

v30 mayo

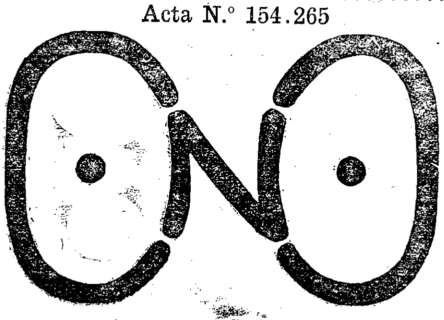
Acta N.° 154.260



Mayo 12 de 1931. — Maximino Alva rez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.679.

v30 mayo

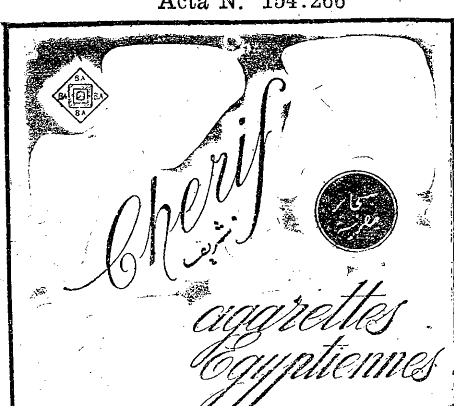
Acta N.° 154.265



Mayo 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.582. — Aviso N.° 36.689

v30 mayo

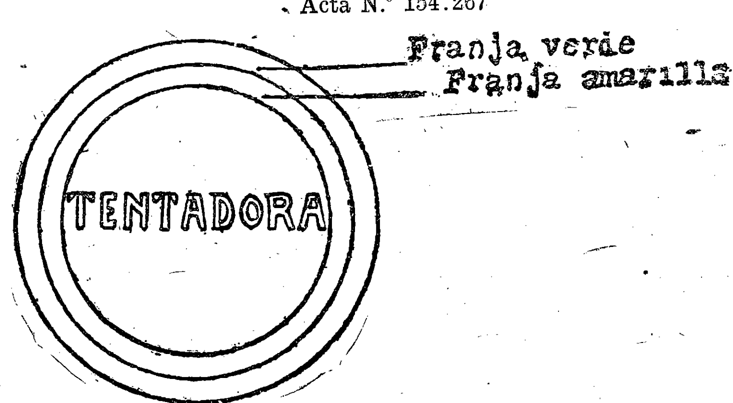
Acta N.° 154.266



Mayo 12 de 1931. — Daruich y Simhan. — Para distinguir cigarrillo, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.679. — Aviso N.° 36.697.

v30 mayo

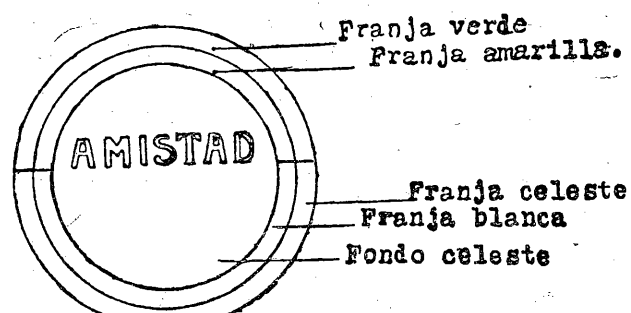
Acta N.° 154.267



Mayo 12 de 1931. — T. Vargas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.572. — Aviso N.° 36.693.

v30 mayo

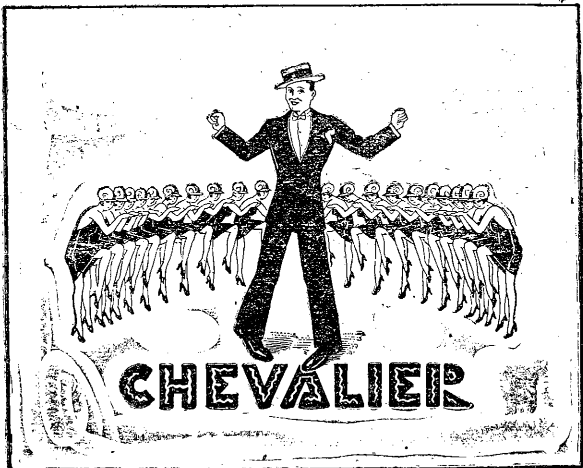
Acta N.° 154.268



Mayo 12 de 1931. — T. Vargas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.680. — Aviso N.° 36.694.

v30 mayo

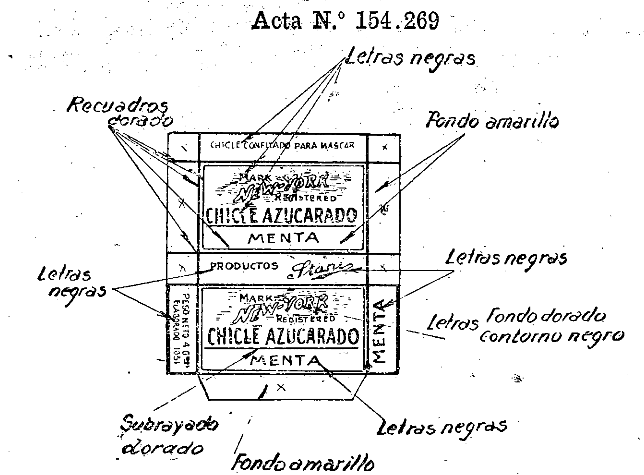
Acta N.° 154.261



Mayo 12 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.677.

v30 mayo

Acta N.° 154.269



Mayo 12 de 1931. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir chicle, de la clase 22. — Aviso N.° 36.692.

v30 mayo

Acta N.° 154.273



Mayo 12 de 1931. — Casa Chammas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.698.

v30 mayo

Acta N.° 154.274

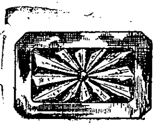


Mayo 12 de 1931. — Benito Litfack. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.699.

v30 mayo

Acta N.° 154.271

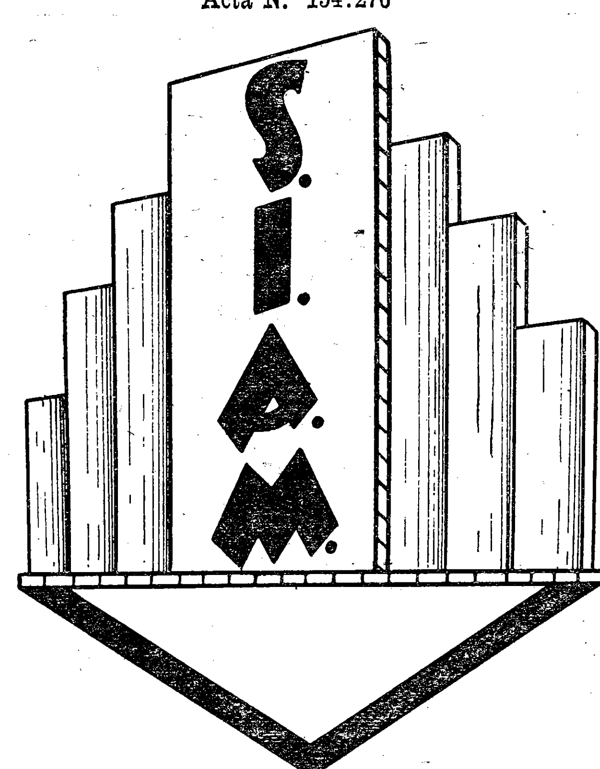




Mayo 12 de 1931. — González Anguita y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 36.696.

v30 mayo

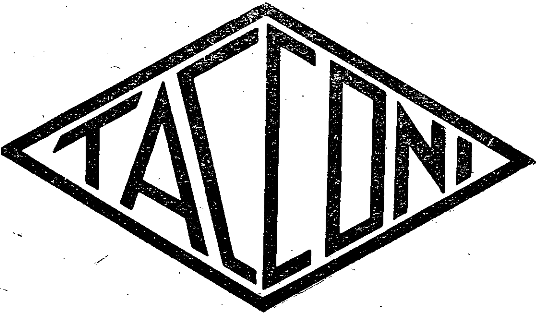
Acta N.° 154.276



Mayo 12 de 1931. — Ruben de Mello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso 36.704.

v30 mayo

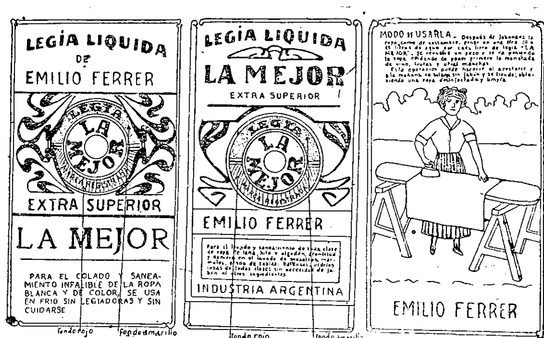
Acta N.° 154.284



Mayo 13 de 1931. — Julio J. Tacconi. — Para distinguir artículos de goma en planchuelas, lisa o dibujada en general, de la clase 17. — Aviso N.° 36.705.

v30 mayo

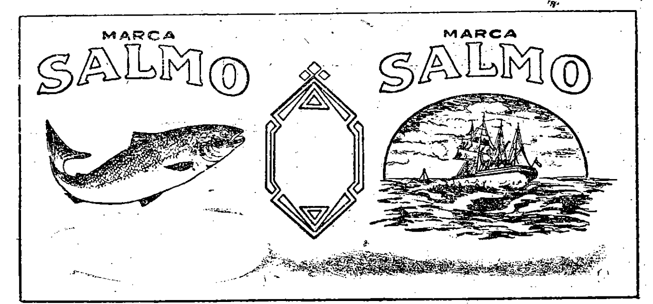
Acta N.° 154.275



Mayo 12 de 1931. — Emilio Ferrer. — Para distin[illegible]ías para el lavado y limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 36.637.

v30 mayo

Acta N.° 154.290



Mayo 13 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir conservas de pescados y mariscos, de la clase 22. — Aviso N.° 36.716.

v30 mayo

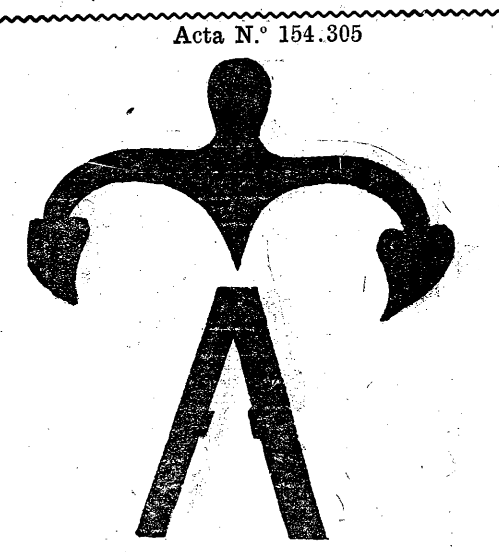
Acta N.° 154.291



Mayo 13 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir conservas de pescados y mariscos, de la clase 22. — Aviso N.° 36.717.

v30 mayo

Acta N.° 154.305



Mayo 13 de 1931. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.732.

v30 mayo

Acta N.° 154.306



Mayo 13 de 1931. — Francisco M. Parisi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.733.

v30 mayo

Acta N.° 154.342









Mayo 15 de 1931. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir cremas para afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 36.707.

v30 mayo

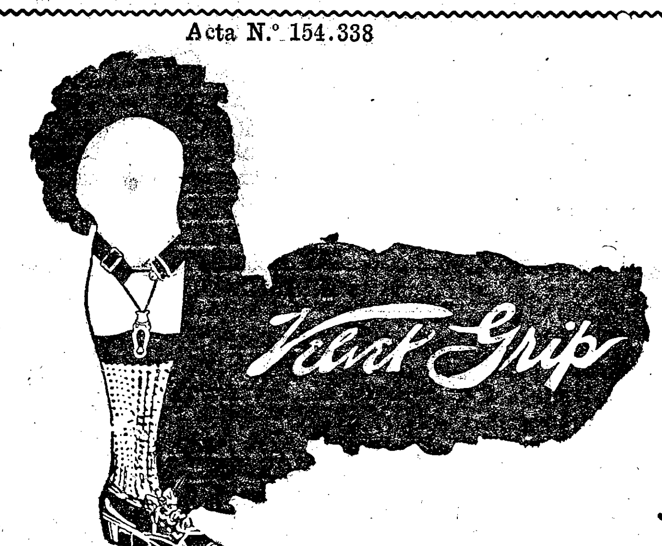
Acta N.° 154.331



Mayo 15 de 1931. — Emilio Ferrer. — Para distinguir lejías para el lavado y limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 36.728.

v30 mayo

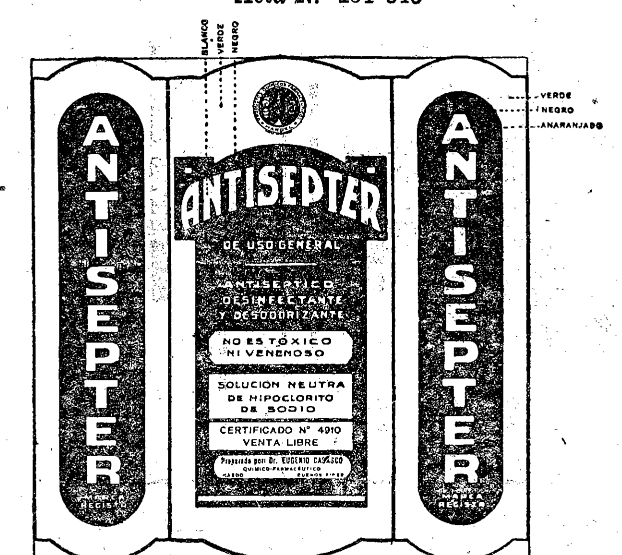
Acta N.° 154.338



Mayo 15 de 1931. — Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.762.

v30 mayo

Acta N.° 154 348



Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos. — Para distinguir antisépticos desinfectante y desodorizante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.351. — Aviso N.° 36.770.

v30 mayo

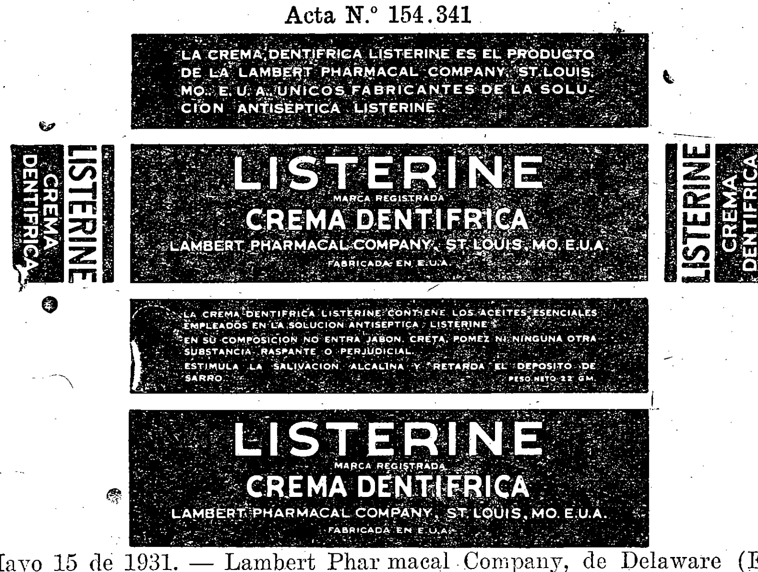
Acta N.° 154.318



Mayo 15 de 1931. — Aretz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 70.982. — Aviso N.° 36.729.

v30 mayo

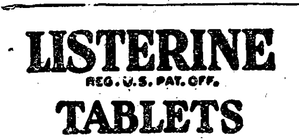
Acta N.° 154.341



Mayo 15 de 1931. — Lambert Phar macal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir cremas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 36.706.

v30 mayo

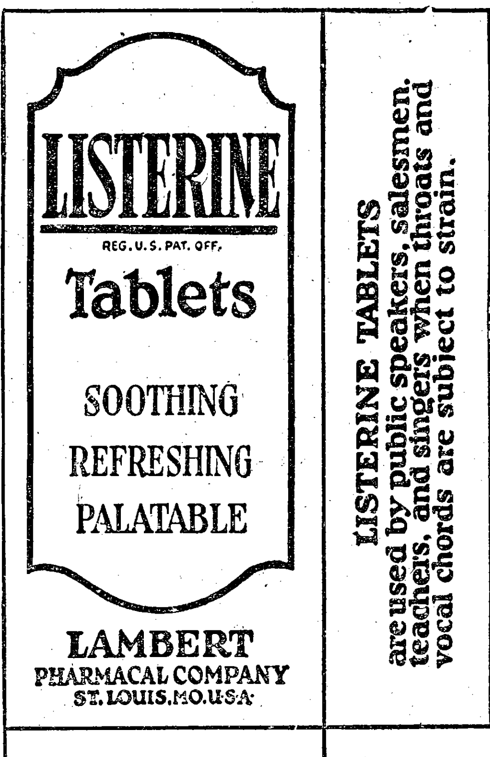
Acta N.° 154.344



NOTE THE SANITARY PROTECTION AND CONVENIENCE OF THE "ENDLESS CHAIN" INNER PACKING. EACH TABLET IS SEALED IN WAXED-FOIL. THUS PROTECTED AND PRESERVED, ANY NUMBER OF TABLETS MAY BE DETACHED AND CARRIED IN POCKET.

MADE IN U. S. A.

LISTERINE TABLETS are used by public speakers, salesmen, teachers, and singers when throats and vocal chords are subject to strain.



Mayo 15 de 1931. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabletas medicinales para aliviar dolores o molestias de la garganta, de la clase 2. — Aviso N.° 36.709.

v30 mayo

Acta N.° 154.343

7 FLUID OUNCES = 207 Cc.

LISTERINE

ANTISEPTIC

—ALCOHOL 25%—

Antiseptic, Deodorant, Germicide

Constituents:—Thyme, eucalyptus, baptisia, gaultheria and mentha, of each one part; boric and benzoic acids, twenty-nine parts; ethyl alcohol, two hundred and fifty parts; water to make one thousand parts.

LAMBERT PHARMACAL COMPANY, ST. LOUIS, MO., U. S. A.

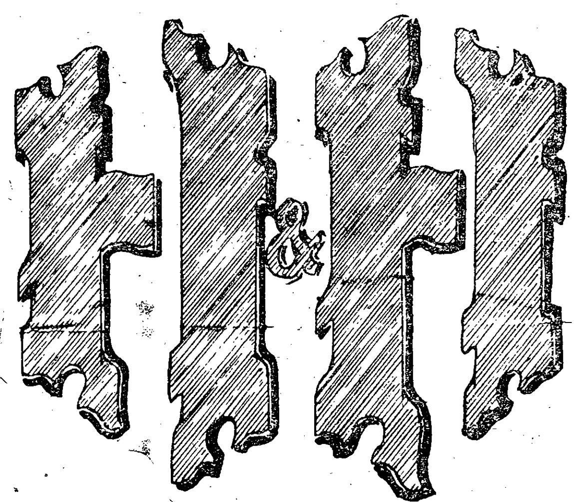
The word LISTERINE is a TRADE-MARK, registered in the United States Patent Office and all civilized countries. To apply the word Listerine, or any similar name, to any antiseptic preparation other than that manufactured by the Lambert Pharmacal Company, is unlawful. 9646

MADE IN U. S. A.

Mayo 15 de 1931. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir preparaciones antisépticas, desodorantes y germicidas, de la clase 2. — Aviso N.° 36.708.

v30 mayo

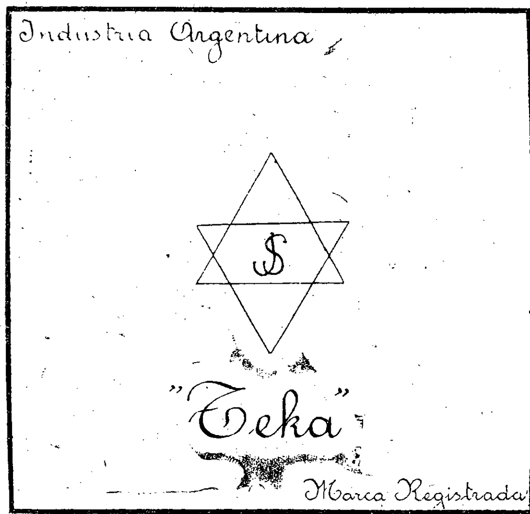
Acta N.° 154.356



Mayo 15 de 1931. — Heras y Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 36.745.

v30 mayo

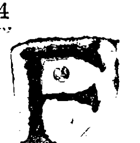
Acta N.° 154.357



Mayo 16 de 1931. — Julio Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.778.

v30 mayo

Acta N.° 154.304

G B 

Mayo 13 de 1931. — Genserico Ben- venuto e figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.731.

v30 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Etchetche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional